



GESTIÓ CADASTRAL

Joaquín Pinto Sanz

Inspector tècnic facultatiu - àrea de rústica

Gerència regional del Cadastre de Catalunya-Barcelona

Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

• **Objetivos y fines**

- Contenido
- Competencias
- Colaboración.

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones,
cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de
declaraciones.
- Subsanación de
discrepancias.
Corrección de la
representación
gràfica catastral.

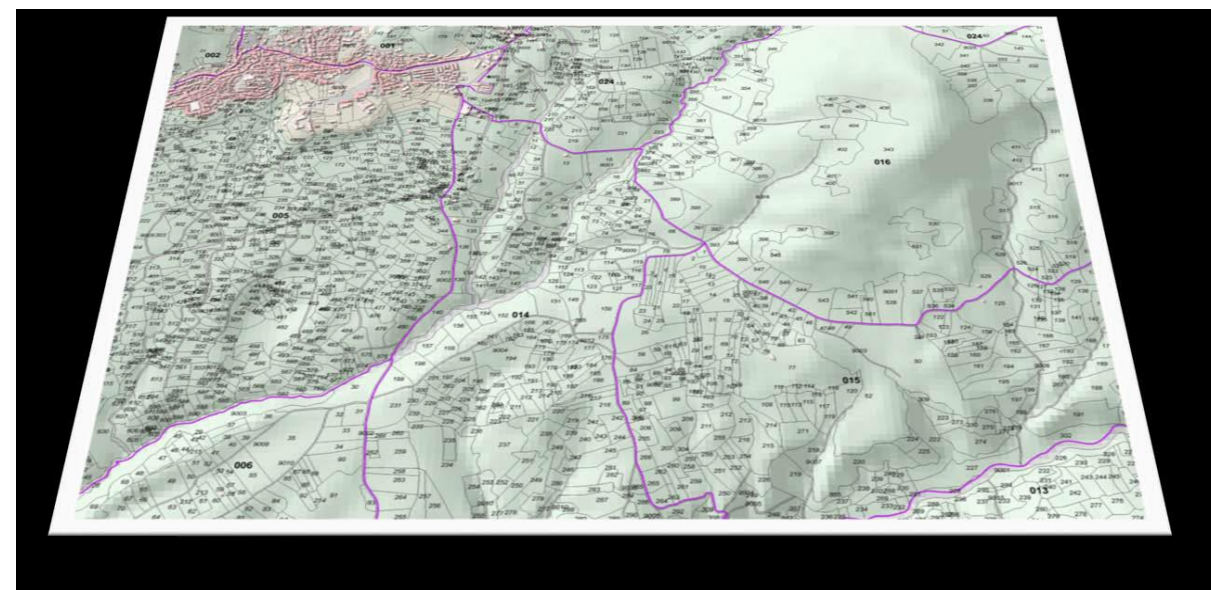
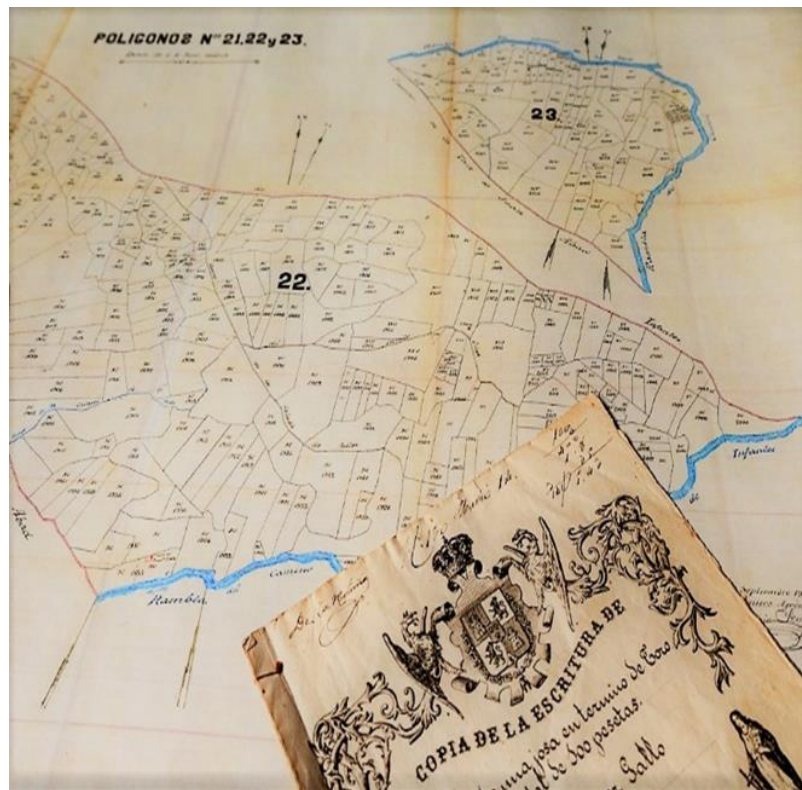
SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

Registro administrativo obligatorio de todos los bienes inmuebles.

OBJETIVO: Catastro completo y correctamente valorado

Finalidad fiscal originaria



Hoy “Catastro multipropósito”

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- **Objetivos y fines**
- Contenido
- Competencias
- Colaboración.

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

El mantenimiento del Catastro es complejo, requiere de unos **conocimientos técnico-jurídicos** que no son fáciles de entender por la ciudadanía, que demanda la **asistencia de profesionales cualificados** en sus relaciones con el Catastro.

DERECHOS REALES, propiedad, superficie, usufructo

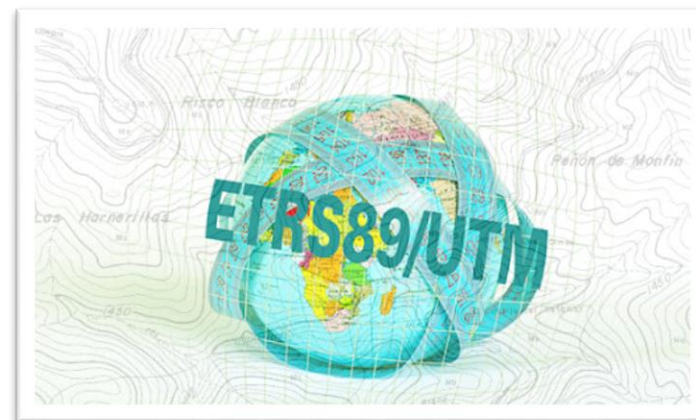
REPRESENTACIÓN GRÁFICA GEORREFERENCIADA ALTERNATIVA

FINCA REGISTRAL

PARCELA CATASTRAL

SUPERFICIE CONSTRUIDA

CULTIVOS Y APROCHEMIENTOS



FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- **Objetivos y fines**
- Contenido
- Competencias
- Colaboración.

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS

FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

El **desconocimiento** de las obligaciones tributarias, de los procedimientos catastrales, de los elementos de la descripción catastral de los bienes inmuebles.

La **falta de completitud documental** de los expedientes iniciados a instancia de parte.

DIFICULTAN EL MANTENIMIENTO CATASTRAL, impidiendo dar una respuesta adecuada a los principios de generalidad, justicia tributaria, y asignación equitativa de recursos públicos.

Lastre al tráfico jurídico de bienes inmuebles y de derechos que recaen sobre los mismos.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- **Contenido**
- Competencias
- Colaboración.

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

OBLIGATORIEDAD DE INCORPORACIÓN

La **descripción catastral de los bienes inmuebles** comprende **características físicas, económicas y jurídicas**, como la **localización y la referencia catastral**, la **superficie**, el **uso o destino**, la **clase de cultivo o aprovechamiento**, la **calidad de las construcciones**, la **representación gráfica**, el **valor de referencia**, el **valor catastral** y el **titular catastral**, con su NIF o, en su caso, NIE.

Cuando los **inmuebles estén coordinados** con el Registro de la Propiedad se incorporará dicha circunstancia junto con su **código registral**.

Salvo prueba en contrario y sin perjuicio del Registro de la Propiedad, cuyos pronunciamientos jurídicos prevalecerán, **los datos contenidos en el Catastro Inmobiliario se presumen ciertos**.

Al objeto de garantizar que los datos que se incluyen en la descripción catastral de los bienes inmuebles concuerdan con la realidad, **la incorporación de los bienes en el Catastro Inmobiliario así como la de las alteraciones de sus características, es obligatoria**, conllevará en su caso la asignación de valor catastral.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- **Contenido**
- Competencias
- Colaboración.

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

BIEN INMUEBLE – a efectos catastrales

- La **parcela**, porción de suelo **de una misma naturaleza**, enclavada en un TM y **cerrada por una línea poligonal que delimita el ámbito espacial del derecho de propiedad** de un propietario o de varios pro indiviso y, en su caso, **las construcciones emplazadas en dicho ámbito**, cualquiera que sea su dueño, y con independencia de otros derechos que recaigan sobre el inmueble.
- Los **diferentes elementos privativos** que sean susceptibles de aprovechamiento independiente, sometidos al **régimen especial de propiedad horizontal**.
- El conjunto constituido por diferentes elementos privativos mutuamente vinculados y adquiridos en unidad de acto.
- **Trasteros y plazas de estacionamiento en “pro indiviso”** adscritos al uso y disfrute exclusivo y permanente de un titular mediante escritura pública en la que se incluya su descripción pormenorizada.
- Los **Bienes Inmuebles de características especiales** (BICEs): conjunto complejo de uso especializado, integrado por suelo, edificios, instalaciones y obras de urbanización y mejora: Destinados a la producción de energía eléctrica, gas, al refinado de petróleo, las centrales nucleares; presas, saltos de agua y embalses (incluido su lecho o vaso) excepto las destinadas exclusivamente al riego; autopistas, carreteras y túneles de peaje, aeropuertos y puertos comerciales
- El **ámbito espacial de un derecho de superficie y el de una concesión administrativa** sobre los bienes inmuebles o sobre los servicios públicos a los que se hallen afectos, salvo que se den los supuestos anteriores.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- **Contenido**
- Competencias
- Colaboración.

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

BIEN INMUEBLE – a efectos catastrales

A cada bien inmueble se le asigna como **identificador, una referencia catastral (RC)**, código alfanumérico que permite situarlo inequívocamente en la cartografía oficial del Catastro, y que **debe figurar en todos los documentos que reflejen relaciones de naturaleza económica o con trascendencia tributaria** vinculadas al inmueble.

Una **finca** puede corresponderse con **uno o varios inmuebles**.

El ámbito de una **servidumbre** o de cualquier otro derecho real **no constituye un inmueble** a efectos catastrales.

La **REFERENCIA CATASTRAL** debe figurar en: **instrumentos públicos**, mandamientos y resoluciones judiciales, **expedientes** y resoluciones administrativas y en los **documentos públicos o privados** donde consten los hechos, actos o negocios de trascendencia real relativos al dominio y demás derechos reales, **contratos de arrendamiento o de cesión** por cualquier título del uso del inmueble, contratos de suministro de energía eléctrica, **proyectos técnicos (PTGMF, PSGF, PTGC,...)**, en el Registro de la Propiedad en los supuestos legalmente previstos, etc....

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- **Contenido**
- Competencias
- Colaboración.

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

CARACTERÍSTICAS JURÍDICAS - EL TITULAR CATASTRAL

Personas **naturales y jurídicas** dadas de alta en el Catastro Inmobiliario por ostentar, **sobre la totalidad o parte de un bien inmueble**, la titularidad de alguno de los siguientes **derechos**:

- **propiedad** plena o menos plena
- **concesión administrativa** sobre el bien inmueble o sobre los servicios públicos a que se halle afecto
- **derecho real de superficie**
- **derecho real de usufructo**

¿QUIÉN OBSTENTA LA CONDICIÓN DE DUEÑO EN CENSOS, ESTABLECIMIENTOS, CESIONES, ETC?

Cuando alguno de estos derechos pertenezca pro indiviso a varias personas, la titularidad catastral se atribuirá a la comunidad constituida por todas ellas, siendo también **TCs cada uno de los comuneros, miembros o partícipes por su respectiva cuota**.

Cuando alguno de estos derechos sea común a los 2 cónyuges, la **titularidad catastral corresponderá a ambos** al 50%, salvo que se justifique otra cuota de participación.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- **Contenido**
- Competencias
- Colaboración.

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

CONSTRUCCIÓN a efectos catastrales

- Los edificios**, sean cualesquiera los materiales de que estén contruidos y el uso a que se destinen, siempre que se encuentren **unidos permanentemente al suelo y con independencia** de que se alcen sobre su superficie o se hallen enclavados en el subsuelo y **de que puedan ser transportados o desmontados**.
- Las instalaciones** industriales, comerciales, deportivas, de recreo, **agrícolas, ganaderas, forestales y piscícolas de agua dulce**, considerándose como tales, entre otras, los diques, tanques, cargaderos, muelles, pantalanes e invernaderos, y excluyéndose en todo caso la maquinaria y el utillaje.
- Las **obras de urbanización y de mejora**, tales como las explanaciones, y las que se realicen para el uso de los espacios descubiertos, como son los recintos destinados a mercados, los depósitos al aire libre, los campos para la práctica del deporte, los estacionamientos y los espacios anejos o accesorios a los edificios e instalaciones.

No tienen la consideración de construcciones aquellas obras de urbanización o mejora que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de que su valor deba incorporarse al del bien inmueble como parte inherente al valor del suelo, ni **los tinglados o cobertizos de pequeña entidad**.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- **Competencias y colaboración**

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

“La formación y el mantenimiento del Catastro Inmobiliario así como la difusión de la información catastral es de competencia exclusiva del Estado. Estas funciones, que comprenden, entre otras, la valoración, la inspección y la elaboración y gestión de la cartografía catastral, se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, entidades y corporaciones públicas”. (Art 4, TRLCI)

CONVENIO DE COLABORACIÓN

El Convenio prevé compromisos con relación a las actuaciones de **asistencia a los clientes** que les formulen el correspondiente encargo profesional para la confección y presentación de declaraciones catastrales, con utilización del **asistente de declaraciones** y el **asistente gráfico**, en su caso, así como para la obtención del **Informe de Validación Gráfica**.



Sede electrónica del Catastro

Declaración de alteración catastral de los bienes inmuebles. Modelo 900D

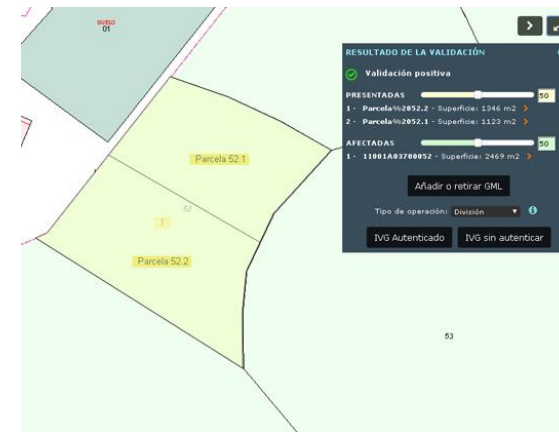
MODELO 900D

Información sobre protección de datos personales:

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de personales recogidos en este formulario serán tratados y conservados exclusivamente para el cumplimiento de obligaciones legales, de conformidad con la normativa catastral y de protección de datos.

Responsable del tratamiento: Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, 272. 28046. Madrid). Delegado de Protección de Datos: Subdirección General de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios Web. Secretaría General Técnica del Ministerio. C/ Alcalá, 9. 28071. Madrid

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de la obligación legal que se deriva de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sus datos personales no serán comunicados a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento. Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales.



RESULTADO DE LA VALIDACIÓN

Validación positiva

PRESENTADAS

1 - Parcela%2852.2 - Superficie: 1346 m2

2 - Parcela%2852.1 - Superficie: 1123 m2

AFECTADAS

1 - 11061A03788852 - Superficie: 2469 m2

Añadir o retirar GML

Tipo de operación: División

IVG Autenticado IVG sin autenticar

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- **Competencias y colaboración**

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS

FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

CASOS FRECUENTES

Declaraciones catastrales (modelo 900D) de **cambio de titularidad de una finca**, se aporta la referencia o referencias catastrales de los inmuebles de los que procede la finca **que no está incorporada al Catastro**, y no se aporta documentación suficiente para su incorporación: representación gráfica con IVG; documentación acreditativa de la procedencia de la finca y que permita recuperar el tracto sucesivo; si es posible, la conformidad de los colindantes o de los titulares de las parcelas afectadas.

Las referencias catastrales aportadas no se corresponden con la identidad de la finca, y **se acuerda no alterar la titularidad catastral**

Primero habría que incorporar la finca al Catastro mediante el procedimiento adecuado y después realizar el cambio de titularidad.

FINCA no es lo mismo que PARCELA

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- **Competencias y colaboración**

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

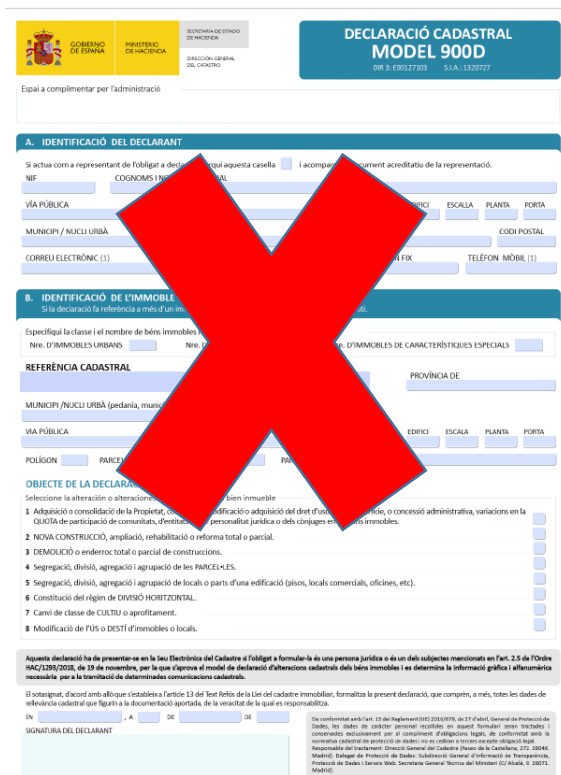
- Declaraciones y solicitudes. Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanción de discrepancias. Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

CASOS FRECUENTES

Declaraciones catastrales (modelo 900D) de segregación, división, agrupación o agregación de bienes inmuebles rústicos, que en realidad manifiestan la voluntad de mejorar la descripción de los linderos entre fincas. **No se registran adecuadamente.**



Presentar otras solicitudes,
ESCRITOS Y DOCUMENTOS
GENÉRICOS

Recalificación de expedientes a
subsanción de discrepancias en sede
catastral y **retraso en la tramitación.**

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- **Competencias y colaboración**

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

CASOS FRECUENTES

- **No se aportan todas las referencias catastrales afectadas**, que se corresponden con la identidad de la finca objeto de alteración (ejemplo clásico, cuando solo se aporta la **RC del diseminado** –construcción- y no la de la parcela en la que se enclava)
- Faltan documentos jurídicos acreditativos del título.
- Falta documento acreditativo de la legalidad del fraccionamiento, en el caso de segregaciones o divisiones.
- Falta IVG, **la representación gráfica aportada es una imagen escaneada** (no GML, ni siquiera shp o dxf), no está georreferenciada o no lo está en el sistema y huso adecuado.
- El representante no acredita suficientemente su representación.
- No se acreditan suficientemente las alteraciones declaradas: cambio de cultivo o aprovechamiento, nueva construcción, ampliación, rehabilitación o reforma, ...
- Etc.

Retrasos en la tramitación, reiteraciones por parte del ciudadano, **recursos**, ciudadanos tributando por lo que no les corresponde,...



**CLIENTE/CIUDADANO INSATISFECHO Y FALTA DE
CONCORDANCIA ENTRE EL CATASTRO Y LA REALIDAD**

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

EL CATASTRO ES TU ALIADO, juntos podemos dar un **mejor servicio** a la ciudadanía y **mejorar la satisfacción** de vuestros clientes.

Desde la Dirección General del Catastro se realiza un esfuerzo continuo para proporcionar **herramientas** que faciliten las relaciones con los ciudadanos.



<https://www.catastro.minhfp.es/default.asp>



<http://www.sedecatastro.gob.es>

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
- Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
- Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

INDIVIDUALIZADOS

Conllevarán, cuando sea necesario, la **determinación individualizada de los valores catastrales** de los bienes inmuebles afectados

Obligatorios

DECLARACIONES, presentada por el interesado (modelo de declaración **900D**).

COMUNICACIONES, remitida al Catastro por los Notarios y Registradores de la propiedad y determinadas Administraciones Públicas. **Exonera al OBLIGADO de la obligación de formular la declaración.**

Voluntarios

SOLICITUD de baja, quien, figurando como titular catastral, hubiera cesado en el derecho que originó dicha titularidad.

SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS, cuando se aprecie una falta de concordancia entre la descripción catastral del los inmuebles y la realidad inmobiliaria y su origen no se deba al incumplimiento de la obligación de declarar o comunicar.

De oficio

RECTIFICACIÓN, derivada de uno de los procedimientos de coordinación con el Registro de la Propiedad a que se refiere el art. 10 de la LH, para efectuar correcciones de superficie dentro del margen de tolerancia técnica, reflejar cambios en identificadores postales y en la cartografía, con motivo de ajustes a la cartografía básica oficial o a las ortofotografías.

INSPECCIÓN CATASTRAL, cuando se realizan actuaciones de comprobación e investigación de los hechos, actos, negocios y demás circunstancias relativas a los bienes inmuebles con el fin de proceder a la incorporación o modificación de datos en el Catastro Inmobiliario cuando se han incumplido las obligaciones fiscales de declarar o comunicar.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN de naturaleza tributaria

MASIVOS

PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN COLECTIVA que tienen por objeto la valoración simultánea de una pluralidad de inmuebles **de una misma clase** en un **determinado ámbito territorial**, cuando se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y aquellos que sirvieron de base para determinar los valores catastrales vigentes, bien como consecuencia de una modificación en el planeamiento urbanístico o de otras circunstancias.

Se inician de oficio por las Gerencias a instancia del **Ayuntamiento correspondiente**, puede tener carácter general, parcial o realizarse de manera simplificada cuando no requieren la elaboración de una nueva ponencia de valores.

EXTRAORDINARIOS

RENOVACIÓN DEL CATASTRO DE RÚSTICA, permite la actualización de todos los datos físicos y jurídicos de los inmuebles de naturaleza rústica **de un término municipal**. Los parámetros de valoración no se modifican y su objeto básico es la sustitución de la cartografía preexistente por cartografía totalmente digitalizada.

Se regula en la DA 1ª del TRLCI, a día de hoy todos los municipios de Catalunya están renovados.

REGULARIZACIÓN CATASTRAL, para la incorporación de bienes inmuebles urbanos y rústicos con construcción, así como las alteraciones de sus características, en el supuesto de incumplimiento de la obligación de declarar de forma correcta y completa. Temporal y de ámbito municipal.

Se regula en la DA 3ª del TRLCI

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN de naturaleza tributaria

RÉGIMEN JURÍDICO:

- **NORMATIVA CATASTRAL**
- **LEY 58/2003 GENERAL TRIBUTARIA**
- **LEY 39/2015 PACAP**

IMPUGNACIÓN:

- **RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**, en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución
- **RECURSO DE REPOSICIÓN**, un mes desde la recepción de la notificación con carácter potestativo y previo al anterior.

PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER: 6 meses.

Las actuaciones se entenderán con el obligado a realizar la declaración o comunicación o con quien formule la solicitud, según los casos **REPRESENTANTE**

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes. Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias. Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

REPRESENTACIÓN conferida al amparo de lo dispuesto en la LGT



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

DOCUMENTO NORMALIZADO DE REPRESENTACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

DECLARACIÓN, SOLICITUD, SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS Y RECTIFICACIÓN, INSPECCIÓN CATASTRAL, RECURSO DE REPOSICIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES

PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE OTORGA LA REPRESENTACIÓN ⁽¹⁾

REPRESENTADO ⁽¹⁾

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NIF o NIE

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL

VÍA PÚBLICA

NÚMERO BLOQUE

ESCALERA

PLANTA

PUERTA

MUNICIPIO / NÚCLEO URBANO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

Si el representado es una persona física que ya tiene un representante legal o voluntario, o es una persona jurídica, se debe aportar la documentación justificativa de las correspondientes representaciones y cumplimentar los siguientes datos:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE QUE OTORGA LA REPRESENTACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO

NIF o NIE

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL

REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NIF o NIE

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL

VÍA PÚBLICA

NÚMERO BLOQUE

ESCALERA

PLANTA

PUERTA

MUNICIPIO / NÚCLEO URBANO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

Si el representante es una persona jurídica, se debe aportar la documentación justificativa de la representación que corresponda y cumplimentar los siguientes datos:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA QUE ACEPTA LA REPRESENTACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO

NIF o NIE

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL

ACEPTACIÓN Y CONTENIDO DE LA REPRESENTACIÓN

Los firmantes del presente escrito otorgan y aceptan la representación conferida al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El representante responde de la autenticidad de la firma del otorgante de la representación, así como de la copia del DNI del mismo que se acompaña a este documento.

La representación se extiende a la realización de todas las actuaciones que ante la Dirección General del Catastro correspondan al otorgante en el curso del presente procedimiento. En especial, permite la aportación de cuantos datos y documentos sean requeridos por la Dirección General del Catastro; la recepción de notificaciones y todo tipo de comunicaciones y avisos; la presentación de escritos y alegaciones o la manifestación de la decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos, en su caso, en el trámite de audiencia; la renuncia a otros derechos en relación con el presente procedimiento; la suscripción de las diligencias u otros documentos que pudieran ser extendidos por la correspondiente Gerencia del Catastro en el curso de su tramitación y, en general, realizar el resto de actuaciones que pudieran corresponder al otorgante de la representación en el curso del presente procedimiento.

EN

A

DE

DE

FIRMA DEL REPRESENTADO/OTORGANTE DE LA REPRESENTACIÓN ⁽²⁾

FIRMA DEL REPRESENTANTE ⁽²⁾

El texto de este documento normalizado no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándola por cualquier otro medio válido en Derecho.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de personas recogidos en este formulario serán tratados y conservados exclusivamente para el cumplimiento de obligaciones legales, de conformidad con la normativa catastral y de protección de datos y no se cedrán a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: Dirección General del Catastro (Plaza de la Castellana, 272, 28046, Madrid). Delegado de Protección de Datos: Subdirección General de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios Web. Secretaría General Técnica del Ministerio. C/ Alcalá, 3, 28014, Madrid

⁽¹⁾ Procedimiento de Declaración, de Solicitud, de Subsanación de discrepancias y rectificación, de Inspección catastral, de Recurso de reposición o de Rectificación de errores materiales.

⁽²⁾ En caso de que la representación se refleje a varios representantes se cumplimentará un documento por cada uno de ellos.

DOCUMENTO NORMALIZADO DE REPRESENTACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

DECLARACIÓN, SOLICITUD, SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS Y RECTIFICACIÓN, INSPECCIÓN CATASTRAL, RECURSO DE REPOSICIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES

PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE OTORGA LA REPRESENTACIÓN ⁽¹⁾

Si el representado es una persona física que ya tiene un representante legal o voluntario, o es una persona jurídica, se debe aportar la documentación justificativa de las correspondientes representaciones y cumplimentar los siguientes datos:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE QUE OTORGA LA REPRESENTACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO

NIF o NIE

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL

Si el representante es una persona jurídica, se debe aportar la documentación justificativa de la representación que corresponda y cumplimentar los siguientes datos:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA QUE ACEPTA LA REPRESENTACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO

NIF o NIE

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL

ACEPTACIÓN Y CONTENIDO DE LA REPRESENTACIÓN

Los firmantes del presente escrito otorgan y aceptan la representación conferida al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El representante responde de la autenticidad de la firma del otorgante de la representación, así como de la copia del DNI del mismo que se acompaña a este documento.

La representación se extiende a la realización de todas las actuaciones que ante la Dirección General del Catastro correspondan al otorgante en el curso del presente procedimiento. En especial, permite la aportación de cuantos datos y documentos sean requeridos por la Dirección General del Catastro; la recepción de notificaciones y todo tipo de comunicaciones y avisos; la presentación de escritos y alegaciones o la manifestación de la decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos, en su caso, en el trámite de audiencia; la renuncia a otros derechos en relación con el presente procedimiento; la suscripción de las diligencias u otros documentos que pudieran ser extendidos por la correspondiente Gerencia del Catastro en el curso de su tramitación y, en general, realizar el resto de actuaciones que pudieran corresponder al otorgante de la representación en el curso del presente procedimiento.

¿Actúo como representante o presentador?

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN de naturaleza tributaria

MEDIOS DE PRUEBA:

Para la práctica de las inscripciones catastrales derivadas de los distintos procedimientos de incorporación **se podrá utilizar cualquier medio de prueba admitido en derecho que sea suficiente para acreditar la realidad de los hechos, actos o negocios** que las motiven.

En particular, se considerarán medios de prueba idóneos, respecto de aquello que el ordenamiento jurídico les reconoce, la **certificación expedida por el Registro de la Propiedad, la escritura pública o, en general, cualquier documento público, y el documento privado** respecto del que conste fehacientemente la **realidad de su fecha**, de los **intervinientes** y, en su caso, de los requisitos de un contrato según el Código Civil (**consentimiento de los contratantes, objeto cierto de que sea materia del contrato, causa de la obligación que se establezca**), así como los demás recogidos específicamente en la **Orden HAC/1293/2018, de 19 de noviembre**, por la que **se aprueba el modelo de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles (Modelo 900D) y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales.**

La carga de la prueba corresponderá siempre a quien haga valer su derecho y se practicará por él mismo o a su costa.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS

FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

DECLARACIONES y COMUNICACIONES son la base sobre la que se debe sustentar la actualización y el mantenimiento del Catastro Inmobiliario, y se fundamentan en el deber de colaboración.

DECLARACIONES, (Art 13 TRLCI) son los documentos por los que **se manifiesta o reconoce** ante el Catastro Inmobiliario que se han producido las circunstancias determinantes de un alta, baja o modificación de la descripción catastral de los inmuebles.

¿Quiénes están obligados? Titulares de **concesión administrativa** sobre bienes inmuebles o sobre los servicios públicos a los que se hallen afectos, de **derechos reales de superficie, de usufructo o propietarios** de bienes inmuebles.

¿Cómo? en la forma, plazos, **modelos** y condiciones que se determinen por el Ministerio de Hacienda (**modelo 900D**)

¿Lugar? En la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro (**Asistente de declaraciones catastrales**).

La presentación electrónica de declaraciones es obligatoria para quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en el ejercicio de dicha actividad.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS

FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Qué fases tiene el procedimiento?

- Registro del expediente.
- Informes y/o requerimientos, en caso necesario.
- Audiencia a los interesados, en caso necesario.
- Resolución.
- Notificación de la resolución

¿En que plazo? Dos meses a partir del día siguiente a la fecha del hecho, acto o negocio declarado, a cuyo efecto se atenderá a la fecha de terminación de las obras, a la del otorgamiento de la autorización administrativa de la modificación de uso o destino y a la fecha de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la modificación de que se trate.

¿Qué efectos catastrales? Los actos dictados en los procedimientos de incorporación mediante declaración, comunicación y solicitud tendrán eficacia desde la fecha en que se produjo el hecho, acto o negocio que originó la incorporación o modificación catastral, con independencia del momento en que se notifiquen .

La falta de presentación de declaraciones, no efectuarlas en el plazo y la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas constituyen **INFRACCIONES TRIBUTARIAS SIMPLES** tipificadas en el artículo 70 del TRLCI.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gràfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Qué hechos actos o negocios relativos a bienes inmuebles es obligatorio declarar?

- a) La realización de nuevas **construcciones** y la ampliación, rehabilitación, reforma demolición o derribo de las ya existentes, ya sea parcial o total. No se considerarán tales las obras o reparaciones que tengan por objeto la mera conservación y mantenimiento de los edificios, y las que afecten tan sólo a características ornamentales o decorativas.
- b) La **modificación de uso o destino** y los **cambios de clase de cultivo o aprovechamiento**.
- c) La **segregación, división, agregación y agrupación** de los bienes inmuebles.
- d) La adquisición de la **propiedad** por cualquier título, así como su consolidación.
- e) La constitución, modificación o adquisición de la titularidad de una **concesión administrativa** y de los derechos reales de **usufructo y de superficie**.
- f) Las **variaciones en la cuota de participación** que corresponda a cada uno de los cónyuges en los bienes inmuebles comunes, así como en la **composición interna y en la cuota de participación de cada uno de los comuneros, miembros y partícipes** en los supuestos de concurrencia de varios titulares o de existencia de las entidades sin personalidad.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS

FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

SEGREGACIONES Y DIVISIONES DE INMUEBLES RÚSTICOS

Con objeto de impedir el excesivo fraccionamiento de los bienes inmuebles rústicos, la **Ley 19/1995 de Modernización de las explotaciones agrarias** (LME) establece en su artículo 24:

1. La división o segregación de una finca rústica sólo será válida **cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a la unidad mínima de cultivo.**
2. **Serán nulos y no producirán efecto entre las partes ni con relación a tercero**, los actos o negocios jurídicos, sean o no de origen voluntario, por cuya virtud se produzca la división de dichas fincas, contraviniendo lo dispuesto en el apartado anterior.

Con respecto a las **parcelaciones**, el artículo 16.2 del **Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (RDL 7/2015)** establece que **en suelo rural “quedan prohibidas las parcelaciones urbanísticas**, sin que puedan efectuarse divisiones, segregaciones o fraccionamientos de cualquier tipo en contra de lo dispuesto en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza”.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

SEGREGACIONES Y DIVISIONES DE INMUEBLES RÚSTICOS

En Catalunya:

El artículo 2.1 del Decreto 169/1983, sobre unidades mínimas de cultivo expone que:

La división o segregación de una finca rústica sólo será válida **cuando no resulte ninguna parcela de extensión inferior a la Unidad Mínima de Cultivo** fijada para el municipio donde esté situada la finca.

El artículo 21.2 de la ley 6/1988 de 30 de marzo, Forestal de Cataluña:

Las fincas forestales de extensión igual o inferior a las mínimas establecidas tendrán la consideración de indivisibles. La **división o segregación de un terreno forestal sólo podrá ser válida si no da lugar a parcelas de extensión inferior a la unidad mínima de producción forestal.**

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

SEGREGACIONES Y DIVISIONES DE INMUEBLES RÚSTICOS

En Catalunya:

La DA 11ª del **Decreto Legislativo 1/2010**, por el que se aprueba el **texto refundido de la Ley de urbanismo**:

El planeamiento urbanístico **debe tener en cuenta las determinaciones que contiene la legislación sectorial en relación al territorio** y que, en consecuencia, limitan, condicionan o impiden la urbanización, la edificación, la utilización y la división o la segregación de fincas.

En los artículos 47 y 195 **se prohíben las parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable**.

En el artículo 23.1 del **Decreto 64/2014, de 13 de mayo**, por el que se aprueba el **Reglamento sobre protección de la legalidad urbanística** se establece que: **están prohibidas las parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable y en suelo urbanizable no delimitado**.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gràfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

SEGREGACIONES Y DIVISIONES DE INMUEBLES RÚSTICOS

El Decreto 35/1990, de 23 de enero, fija la unidad mínima forestal (UMF) **para todas las comarcas catalanas en 25 ha**, quedando excluidos los considerados los terrenos forestales temporales de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 6/1988, Forestal de Cataluña, a los que son de aplicación las normas sobre unidades mínimas de cultivo.

A este respecto la ley 6/1988, de 30 de marzo, Forestal de Cataluña, considera **como terrenos forestales temporales**, con una **duración mínima del turno de la especie**, los terrenos agrícolas que circunstancialmente sean objeto de explotación forestal con especies de crecimiento rápido.

La normativa de la UMF no es aplicable ni a los **montes de utilidad pública** por el régimen al que están sujetos, **ni a los montes vecinales en mano común** por su carácter indivisible.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

SEGREGACIONES Y DIVISIONES DE INMUEBLES RÚSTICOS

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA NECESARIA:

DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN emitida por ayuntamiento donde se ubica el inmueble.

Cuando la superficie de alguno de los lotes resulta inferior a la mínima exigida **INFORME PREVIO FAVORABLE** del Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural.

Competente para apreciar si concurren o no alguna de las excepciones para segregar o dividir por debajo de la UMC o UMF.



En Catalunya las segregaciones se pueden formalizar **tanto en documento público como privado**, excepto para poder acogerse a la excepción para segregar por debajo de la UMC o UMF a favor de titulares colindantes. En este caso resulta necesario que las operaciones de agrupación e incluso de segregación (en el caso de que se realice de manera simultánea) se formalicen en escritura pública.

<http://agricultura.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Sollicitud-dinforme-de-segregacions-de-finques-rustiques?category=7280fc48-a82c-11e3-a972-000c29052e2c>

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

SEGREGACIONES Y DIVISIONES DE INMUEBLES RÚSTICOS

ACTOS EQUIPARABLES A SEGREGACIONES:

Decreto 64/2014, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la legalidad urbanística

Art 25.2 También **se han de someter a fiscalización previa municipal** las operaciones jurídicas que, sin división o segregación, conlleven alguna de las actuaciones siguientes:

- a) **Alienación o arrendamiento** de **participaciones indivisas** de una finca a las cuales **se atribuya el derecho de utilización exclusiva de partes concretas de esta finca.**
- b) **Constitución o modificación de una asociación o una sociedad** en que la calidad de socios incorpore el derecho mencionado en la letra a).
- c) Constitución o modificación de un **régimen de propiedad horizontal** por parcelas.

Artículo 464-8 de Ley 10/2008, de 10 de julio, del libro cuarto del Código Civil de Cataluña, relativo a las sucesiones

3. **La partición de la herencia** debe respetar los límites a la propiedad en interés público y privado, especialmente la legislación urbanística, forestal y agraria, incluido el régimen de las unidades mínimas de cultivo.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Qué documentación hay que presentar?

- A. Documento acreditativo de la representación** en el caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar.
- B. La referencia catastral** que identifique cada inmueble a que se refiera el hecho, acto o negocio jurídico objeto de declaración. **Error: cuando solo se aporta RC del diseminado.**
- C. Cuando** con motivo de la presentación de una declaración **pueda resultar afectada la representación gráfica de parcelas colindantes a las que son objeto del hecho, acto o negocio jurídico declarado**, además de la documentación propia de la alteración declarada, deberá aportarse la **representación gráfica de la situación final de todas las parcelas colindantes afectadas**, junto con la siguiente documentación específica: **IVG**
- 1. Documentación acreditativa de la representación gráfica propuesta** (escritura pública, documento administrativo u otro equivalente).
 - 2. Relación de todas las parcelas afectadas** por dicha representación gráfica.
 - Escrito o documento en el que conste la **conformidad o no oposición con la representación gráfica** propuesta por parte de los titulares catastrales de todas las parcelas colindantes afectadas. En caso de no aportarse esta información, la Dirección General del Catastro la podrá recabar por sus propios medios.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

Declaraciones por **alteración del titular catastral y por variación en la cuota de participación en bienes inmuebles:**

1. **Documentación que acredite la alteración**, ya sea certificación o nota simple registral, sentencia judicial, escritura pública, contrato privado u otra, en la que se haga constar la adquisición de la propiedad del correspondiente bien o la constitución o modificación del derecho, así como la cuota de participación de los distintos comuneros, miembros o partícipes si la adquisición del bien o derecho se hubiera efectuado “pro indiviso” por una pluralidad de personas, o la cuota de cada uno de los cónyuges cuando haya sido adquirido en común por un matrimonio.
2. **Si se constituye un derecho de superficie o una concesión administrativa sobre parte de un bien inmueble**, deberá acompañarse también **representación gráfica**, en la que se refleje la porción de suelo sobre la que recae la concesión administrativa o el derecho de superficie. Si afecta a locales o elementos de construcciones o edificaciones, deberá presentarse el **croquis o plano de planta de los locales** o elementos de la construcción o edificación afectados.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

Declaraciones por **nueva construcción, y de ampliación, rehabilitación o reforma de las existentes :**

1. **Escritura de obra nueva**, en caso de que se haya otorgado este documento.
2. Certificado final de obra o certificado técnico, visado por el colegio profesional correspondiente, escritura de declaración de final de obra o, en su defecto, cualquier otro documento que permita **acreditar la fecha de terminación de la obra.**
3. **Fotografía** en color, con la calidad adecuada, de cada una **de las fachadas del edificio o instalación.**
4. **Plano de emplazamiento de la construcción o instalación en la parcela**, representado sobre la cartografía catastral.
5. **Planos de cada planta del edificio** con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada, indicando cada local o elemento privativo con uso diferenciado, y cuadro de superficies resultante.
6. Resumen o, en su caso documento, de la **memoria de materiales y calidades.**
7. Documentación acreditativa del **coste de ejecución material de las obras.**
8. Cuando se trate de un edificio acogido a cualquier régimen de protección pública, se aportará la cédula de calificación definitiva.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

Declaraciones por **demolición o derribo**:

1. Documento acreditativo de la alteración, ya sea la licencia o autorización administrativa, el proyecto visado y un certificado técnico o documento equivalente **en que conste la fecha en la que se ha efectuado la demolición.**
2. Cuando se trate de un supuesto de **demolición o derribo parcial**, se portará también **plano de emplazamiento de la construcción o instalación subsistente en la parcela**, representado sobre la cartografía catastral

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS

FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

Declaraciones catastrales por **segregación, división, agregación o agrupación de inmuebles que afecten a parcelas o porciones de suelo:**

1. **Documento público que acredite la alteración**, ya sea certificación o nota simple registral, sentencia judicial, escritura pública, certificación administrativa del acto en que se acuerde para los bienes de dominio público, u otro documento público equivalente, **acompañado cuando ello sea preceptivo**, de la correspondiente licencia o autorización. También podrá acreditarse mediante documento privado siempre que, en caso de segregación o división de inmuebles, vaya acompañado de la licencia o autorización administrativa que proceda o de la certificación de que ésta no es necesaria conforme a la legislación que le sea aplicable, en las que conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados.
2. **Representación gráfica** de las parcelas catastrales resultantes sobre la cartografía catastral. **IVG**

Particularidades para cuando afecten a **locales o partes de un edificio**, y para el caso de **división horizontal de inmuebles**.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gràfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

Declaraciones catastrales por **cambio de clase de cultivo o aprovechamiento** de los inmuebles: (1)

1. **Documento acreditativo de la alteración y de su fecha**, ya sea la **licencia o autorización, certificado de técnico competente**, proyecto visado u otro documento público o privado equivalente.
2. Cuando se trate de un cambio de cultivo **que requiera autorización administrativa**, deberá aportarse la misma.

Ejemplos:

- Roturaciones en terrenos forestales con fines agropecuarios.
- Cambios en la especie objeto de aprovechamiento forestal o en la forma fundamental de masa (monte alto, monte bajo).
- Forestación de tierras agrícolas, etc.
- Plantación de especies forestales de crecimiento rápido en terrenos agrícolas (terrenos forestales temporales)

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

Declaraciones catastrales por **cambio de clase de cultivo o aprovechamiento** de los inmuebles: (2)

3. En particular, cuando se trate de una alteración de **CAMBIO DE SECANO A REGADÍO**, deberá aportarse uno de los siguientes documentos en los que conste la disponibilidad de caudal suficiente para el cultivo correspondiente: la concesión administrativa del derecho al uso privativo del agua, el certificado de inscripción en el Registro de Aguas o el certificado de la comunidad de regantes expedido por el Secretario de la misma con el visto bueno del Presidente. En este caso, también deberá aportarse proyecto o certificado técnico que acredite la presencia o posibilidad de agua suficiente a pie de la parcela o parcelas para las que se solicite el cambio de cultivo.

Derecho

Caudal suficiente para el cultivo declarado

Agua a pie de parcela

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS

FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

Declaraciones catastrales por **cambio de clase de cultivo o aprovechamiento** de los inmuebles: (3)

La Agencia Catalana del Agua (ACA) detalla, en su página web qué tipos de permisos se conceden en las cuencas internas catalanas, según el aprovechamiento del agua que se realice, y cómo realizarlos, en función del volumen de agua que se quiera utilizar y del origen de la captación.

El propietario deberá solicitar un **Permiso de aprovechamiento** cuando el volumen de agua sea inferior a 7000 m³ / año y se capte en la misma finca donde luego se utiliza. El aprovechamiento de aguas pluviales recibe el mismo tratamiento administrativo. En caso de ubicarse el Aprovechamiento en zona de policía y / o acuífero protegido será necesario solicitar **autorización administrativa previa**

En cambio, si el volumen de agua supera los 7000 m³ / año o el punto de captaciones se encuentra fuera del perímetro de la finca donde se utiliza el agua, el propietario debe tramitar una **concesión**.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gràfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

Declaraciones catastrales por **modificación, total o parcial, del uso o destino de los inmuebles o locales:**

1. **Documento acreditativo de la alteración y de su fecha**, ya sea la licencia o autorización, certificado de técnico competente, proyecto visado u otro documento equivalente.
2. Cuando se trate de un supuesto de modificación del uso o destino que no afecte a todas las construcciones ubicadas en el inmueble, croquis o plano de la parte de la edificación afectada que refleje la situación resultante.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes. Segregaciones, cambios de cultivo.
- **SEC. Asistente de declaraciones.**
- Subsanación de discrepancias. Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

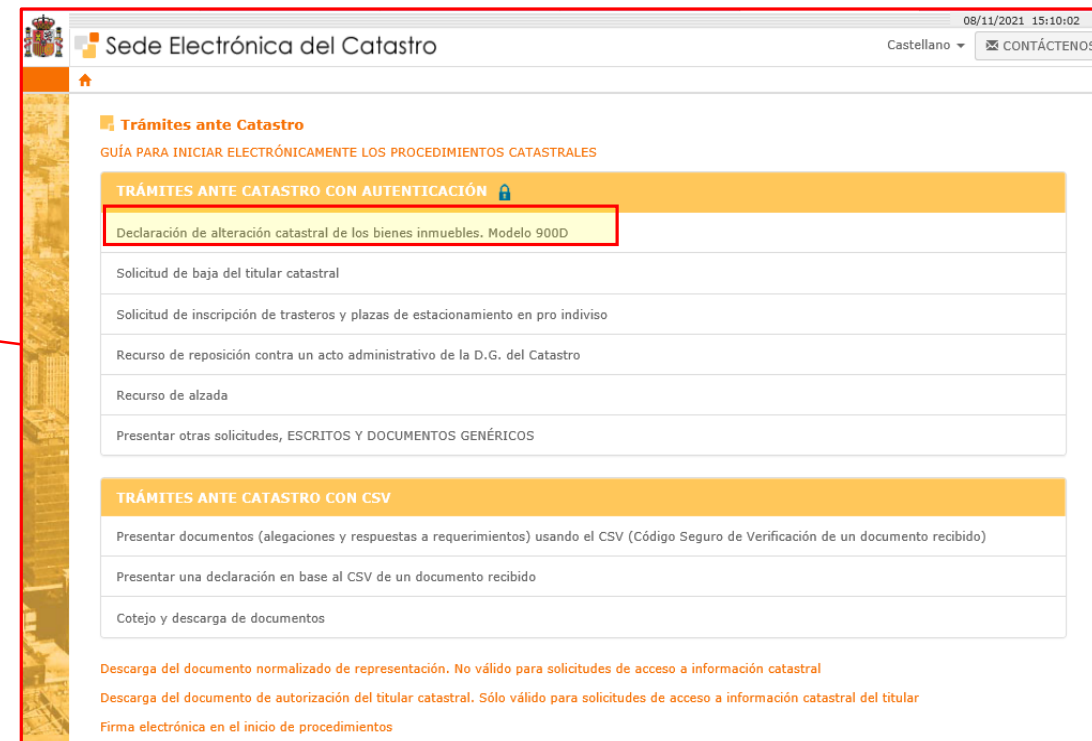
- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?:

De manera electrónica a través de la SEC

Se cumplimentarán con ayuda del **ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES**



FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- **SEC. Asistente de declaraciones.**
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?:

ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES. Principales características:

- Permite autenticación del declarante con datos del DNI o NIE, además de certificado electrónico o Cl@ve.
- Orientado a las alteraciones de inmuebles, no a expedientes.
- Posibilidad de declarar **a la vez alteraciones de diferentes tipos en inmuebles de varios municipios.**
- Al procesar la declaración, se generan expedientes 901N, 902N, 903N y 904N dependiendo de las alteraciones indicadas.
- Para cada alteración **se indican las referencias catastrales y documentos asociados.**
- Se han definido unos tipos documentales para cada tipo de alteración, que pueden ser **obligatorios o opcionales.** Es necesario **calificar cada documento aportado según estos tipos documentales.**
- Si para una alteración no incorpora al menos un documento de cada tipo obligatorio, **se da un aviso indicando la no completitud del expediente. En caso de no incorporar estos documentos es probable que el tramitador lo requiera, aumentando así los tiempos de tramitación**

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones,
cambios de cultivo.
- **SEC. Asistente de
declaraciones.**
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la
representación
gràfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?: ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES

Sede Electrónica del Catastro
Castellano
CONTACTENOS

08/11/2021 15:10:02

Trámites ante Catastro

GUÍA PARA INICIAR ELECTRÓNICAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES

TRÁMITES ANTE CATASTRO CON AUTENTICACIÓN

Declaración de alteración catastral de los bienes inmuebles. Modelo 900D

Solicitud de baja del titular catastral

Solicitud de inscripción de trasteros y plazas de estacionamiento en pro indiviso

Recurso de reposición contra un acto administrativo de la D.G. del Catastro

Recurso de alzada

Presentar otras solicitudes, ESCRITOS Y DOCUMENTOS GENÉRICOS

TRÁMITES ANTE CATASTRO CON CSV

Presentar documentos (alegaciones y respuestas a requerimientos) usando el CSV (Código Seguro de Verificación de un documento recibido)

Presentar una declaración en base al CSV de un documento recibido

Cotejo y descarga de documentos

Descarga del documento normalizado de representación. No válido para solicitudes de acceso a información catastral

Descarga del documento de autorización del titular catastral. Sólo válido para solicitudes de acceso a información catastral del titular

Firma electrónica en el inicio de procedimientos

Sede Electrónica del Catastro
Castellano
CONTACTENOS

08/11/2021 15:17:31

Declaración de alteración catastral de los bienes inmuebles. Modelo 900D

MODELO 900D

Información sobre protección de datos personales:

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de personales recogidos en este formulario serán tratados y conservados exclusivamente para el cumplimiento de obligaciones legales, de conformidad con la normativa catastral y de protección de datos.

Responsable del tratamiento: Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, 272. 28046. Madrid). Delegado de Protección de Datos: Subdirección General de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios Web. Secretaría General Técnica del Ministerio. C/ Alcalá, 9. 28071. Madrid

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de la obligación legal que se deriva de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sus datos personales no serán comunicados a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento. Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales.

Acceso con datos de su DNI / NIE

Los campos marcados con * son obligatorios

* Número de DNI / NIE

* Número de soporte/IDESP/IXESP

AAA0000000/E00000000

Validar DNI / Soporte

Acceso con otros sistemas



Certificado digital: CERES, DNIE, otros.



Cl@ve: PIN24, Cl@ve permanente,...

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- **SEC. Asistente de declaraciones.**
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?: ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES

Con este asistente puede elaborar declaraciones catastrales (modelo 900D) y presentarlas electrónicamente autenticándose con alguno de los sistemas de identificación que se indican a continuación o bien generar las correspondientes predeclaraciones, que deben ser presentadas en las Gerencias del Catastro o entidades colaboradoras o en los lugares señalados en el artículo 28.1 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril.

[Puede descargar una presentación con la descripción de este servicio](#)

0.- ¿LA ALTERACIÓN DE LA QUE QUIERO INFORMAR ESTÁ YA TRAMITADA EN CATASTRO?

El mantenimiento del Catastro se realiza en base a datos que provienen de diferentes fuentes como notarios, registradores, entidades locales (ayuntamientos, diputaciones...). Es posible por tanto que alteración de la que quiere informar ya haya sido tramitada si la información ha llegado a Catastro previamente proveniente de alguna de esas fuentes, **en cuyo caso no es necesario que realice la declaración.**

Mediante un sencillo asistente puede comprobar si la alteración ya ha sido realizada en catastro.



1.- IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

NIF/NIE	PINTO SANZ JOAQUIN								
Provincia	BARCELONA								
Tipo Vía	AVENIDA								
Nº	56	Dup		Bloque		Esc	1		
Planta	01	Puerta	02	Num 2		Dup 2		Km	
Apartado		Resto dir.		C.P.					
Teléfono móvil		Correo electrónico							

Los correos electrónicos y teléfonos consignados podrán ser utilizados por la D.G. del Catastro para realizar avisos o comunicaciones a los interesados

☒ Marque esta casilla si actúa como representante y anexe el documento acreditativo de la representación con que se actúe.

[Descarga del documento normalizado de representación](#)

+

Scan0002.pdf

444 KB



Continuar

Se puede descargar una presentación explicativa con la descripción de este servicio

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones,
cambios de cultivo.
- **SEC. Asistente de
declaraciones.**
- Subsanación de
discrepancias.
Corrección de la
representación
gràfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?: ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES

[Puede descargar una presentación con la descripción de este servicio](#)

0.- ¿LA ALTERACIÓN DE LA QUE QUIERO INFORMAR ESTÁ YA TRAMITADA EN CATASTRO?

El mantenimiento del Catastro se realiza en base a datos que provienen de diferentes fuentes como notarios, registradores, entidades locales (ayuntamientos, diputaciones...). Es posible por tanto que alteración de la que quiere informar ya haya sido tramitada si la información ha llegado a Catastro previamente proveniente de alguna de esas fuentes, **en cuyo caso no es necesario que realice la declaración.**
Mediante un sencillo asistente puede comprobar si la alteración ya ha sido realizada en catastro.



BÚSQUEDA DE ALTERACIONES TRAMITADAS

Asistente de búsqueda de alteraciones ya tramitadas

Las **ALTERACIONES CATASTRALES** se realizan en base a **expedientes**. Este **asistente** muestra el **expediente**(o los expedientes) bajo cuyo amparo se ha realizado una **alteración** de uno o varios inmuebles.

Para **identificar una alteración** se pueden usar dos criterios:

- El **documento público notarial** en base al cual se ha realizado. Este documento viene identificado por un número de protocolo notarial junto con los datos de la notaría que ha inscrito el cambio
- La **referencia catastral** del inmueble junto con la **fecha de alteración**.

En el caso que la **búsqueda por protocolo notarial** obtenga resultados, pueden aparecer uno o más expedientes. Eso quiere decir que se han realizado modificaciones en la base de datos del catastro en base a ese documento notarial, que puede incluir modificaciones en varios inmuebles. Comprobar si se ha realizado la modificación en un inmueble concreto ha de hacerse verificando si su referencia catastral está entre las correspondientes a alguno de los expedientes.

En el caso de que la **búsqueda por referencia catastral y fecha de alteración** obtenga resultados, lo habitual es que se obtenga un solo expediente y el inmueble consultado figurará entre las referencias catastrales asociadas a ese expediente.

Un ejemplo del resultado es:

Expediente	Tipo	Referencias catastrales	Municipio	Fecha registro	Estado
2195.98/17	CNTA. COMUNICACIÓN NOTARIAL DE TITULARIDAD AUTOMÁTICA	3339112VL4233N0001 3339113VL4233N0001	VALDEMANCO	10/01/2020	Cerrado

En este caso el expediente indicado ha alterado la titularidad de dos inmuebles.

Si el inmueble de cuya alteración se pretende informar se encuentra entre los de alguno de los expedientes resultado de la búsqueda, en caso de que dicho expediente esté cerrado, es muy probable que la alteración que pretende realizar **ya haya sido tramitada** y figure en la base de datos catastral, con lo que **no tiene que ser comunicada nuevamente al Catastro**. Si el expediente figura como abierto, quiere decir que la **información está ya en poder de catastro**, y está **pendiente** su tramitación

Menos ▲

Protocolo Notarial

Referencia Catastral

▲ Campo obligatorio

Cumplimente los campos del **protocolo notarial de Catastro** identificado por la notaría y el número de protocolo que figura en la escritura, y pulse el botón "Buscar Expedientes" para obtener los datos de los expedientes asociados a dicho protocolo notarial

DOCUMENTO PÚBLICO NOTARIAL

Provincia

Municipio

Notaría

Año

Protocolo

Buscar Expedientes

El **número de protocolo** registrado en catastro se compone de:

- Código de la provincia de la notaría
- Código del municipio de la notaría
- Código de la notaría
- Año
- Número de protocolo

En las escrituras aparece solamente el año y el número de protocolo. El resto de los códigos los puede conseguir introduciendo la provincia y el nombre del notario firmante de la escritura en el siguiente formulario. El marcador verde indica que el notario está activo en esa notaría.
Una vez introducidos todos los códigos, pulse el botón "Buscar Expedientes".

Provincia

-- Seleccione una Provincia --

Notario y Dirección

● No he encontrado la notaría

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- **SEC. Asistente de declaraciones.**
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?: ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES

Asistente para declaraciones catastrales de alteraciones de bienes inmuebles

⚠ Campo obligatorio

1.- IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Identifíquese electrónicamente mediante uno de estos tres mecanismos para presentar una declaración catastral

[Certificado](#) [Código CSV](#) [Cl@ve](#)

Si no dispone de autenticación electrónica puede hacer una **predeclaración** identificándose manualmente

NIF/NIE	00000000W	ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN							
Provincia	MADRID	Municipio	MADRID						
Tipo de vía	CALLE	Denominación	MAYOR						
Nº	16	Dup		Bloque		Esc			
Planta	2	Puerta	A	Num2		Dup2		Km.	
Apartado		Resto dir.			C.P.	28030			
Teléfono			Correo electrónico						

☐ Marque esta casilla si actúa como representante y anexe el documento acreditativo de la representación con que se actúe.
Si desea descargarse el documento normalizado de representación pulse [aquí](#)

[Continuar](#)

Una vez identificado se muestran sus datos personales pudiendo modificar el domicilio de notificación

Puede actuar como representante marcando la casilla para adjuntar el documento de representación

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- **SEC. Asistente de declaraciones.**
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?: ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES

Asistente para declaraciones catastrales de alteraciones de bienes inmuebles

⚠ Campo obligatorio

1.- IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Identifíquese electrónicamente mediante uno de estos tres mecanismos para presentar una declaración catastral

Certificado ⁱ Código CSV ⁱ Cl@ve ⁱ

Si no dispone de autenticación electrónica puede hacer una **predeclaración** identificándose manualmente

NIF/NIE	00000000W	ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN							
Provincia	MADRID	Municipio	MADRID						
Tipo de vía	CALLE	Denominación	MAYOR						
Nº	16	Dup		Bloque		Esc			
Planta	2	Puerta	A	Num2		Dup2		Km.	
Apartado		Resto dir.			C.P.	28030			
Teléfono			Correo electrónico						

☒ Marque esta casilla si actúa como representante y anexe el documento acreditativo de la representación con que se actúe.
Si desea descargarse el documento normalizado de representación pulse [aquí](#)

Documento de representacion.pdf 295 KB

Continuar

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes. Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias. Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?: ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES

Asistente para declaraciones catastrales de alteraciones de bienes inmuebles

Campo obligatorio

1.- IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN 00000000W
(ACTÚA COMO REPRESENTANTE)

Modificar

2.- DATOS DE LA DECLARACIÓN

Marque las alteraciones que desee declarar. Por cada tipo de alteración deberá indicar los inmuebles afectados y la documentación que la avala

 Titularidad

 Construcciones

 Demolición

 Cambios parcelas

 Cambios locales

 División horizontal

 Cambio cultivo

 Cambio uso

Continuar

3.- RESUMEN

4.- FIRMA

Volver atrás para modificar los datos del declarante

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- **SEC. Asistente de declaraciones.**
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?: ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES

2.- DATOS DE LA DECLARACIÓN

Marque las alteraciones que desee declarar. Por cada tipo de alteración deberá indicar los inmuebles afectados y la documentación que la avala



Titularidad >

Cambio de titularidad catastral o variación en la cuota de participación y derecho de superficie o concesión administrativa

+

Q Buscador de referencias catastrales

Seleccione tipo de documento

Documento ya en el Catastro

Introduzca CSV +

No existen documentos asociados

Cambios parcelas >

Segregación, división, agregación o agrupación de parcelas

+

Q Buscador de referencias catastrales

Seleccione tipo de documento

Documento ya en el Catastro

Introduzca CSV +

No existen documentos asociados

Cambios locales >

Segregación, división, agregación o agrupación de locales

+

Q Buscador de referencias catastrales

Seleccione tipo de documento

Documento ya en el Catastro

Introduzca CSV +

No existen documentos asociados

Introduzca el protocolo notarial

Provincia

Municipio

Notaria

Año protocolo

Nº protocolo

Al elegir las alteraciones deseadas se mostrarán los datos a rellenar para cada una de ellas

Se deben rellenar las referencias afectadas en cada alteración y pulsar +

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones,
cambios de cultivo.
- **SEC. Asistente de
declaraciones.**
- Subsanación de
discrepancias.
Corrección de la
representación
gràfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?: ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES

2.- DATOS DE LA DECLARACIÓN

Marque las alteraciones que desee declarar. Por cada tipo de alteración deberá indicar los inmuebles afectados y la documentación que la avala



Titularidad >

Cambio de titularidad catastral o variación en la cuota de participación y Constitución de derecho de superficie o concesión administrativa

Introduzca referencia catastral

Buscador de referencias catastrales



1970401QA4417B0002YM

CL FERNAN CABALLERO 9 Es:1 Pl:00 Pt:DR
11003 CADIZ (CÁDIZ)



11002A006000440000UP

Polígono 6 Parcela 44
VENTOSILLA. ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ)

Seleccione tipo de documento

Seleccione tipo de documento

Obligatorios

Alteración jurídica (documentación acreditativa)

Opcionales

DNI

Plano

Escrito del presentador

Para adjuntar la documentación se debe elegir el tipo de documento a anejar

Se muestran los datos de las RC introducidas

Cambios parcelas >

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- **SEC. Asistente de declaraciones.**
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?: ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES

Titularidad >

Cambio de titularidad catastral o variación en la cuota de participación y Constitución de derecho de superficie o concesión administrativa

Introduzca referencia catastral

Buscador de referencias catastrales



1970401QA4417B0002YM
CL. FERNAN CABALLERO 9 Eri:1 Pl:00 Pl:0R
11003 CÁDIZ (CÁDIZ)



11002A006000440000UP
Polígono 6 Parcela 44
VENTOSILLA. ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ)

Seleccione tipo de documento

Documento ya en el Catastro

Introduzca CSV

Escrituras.pdf

5921 KB

Alteración jurídica (documentación acreditativa)

Cambios parcelas >

Segregación, división, agregación o agrupación de parcelas

Introduzca referencia catastral

Buscador de referencias catastrales



11002A006000440000UP
Polígono 6 Parcela 44
VENTOSILLA. ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ)

Seleccione tipo de documento

Documento ya en el Catastro

Introduzca CSV

Escrituras.pdf

5921 KB

Alteración física (documentación acreditativa)

plano.dxf

36 KB

Plano

Cambios locales >

Segregación, división, agregación o agrupación de locales

Introduzca referencia catastral

Buscador de referencias catastrales



1970401QA4417B0002YM
CL. FERNAN CABALLERO 9 Eri:1 Pl:00 Pl:0R
11003 CÁDIZ (CÁDIZ)

Seleccione tipo de documento

Documento ya en el Catastro

Introduzca CSV

Escrituras.pdf

5921 KB

Alteración física (documentación acreditativa)

Se mostrará un semáforo para indicar la completitud en los documentos adjuntados:

- Verde. Completitud
- Amarillo. Falta al menos un documento obligatorio

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- **SEC. Asistente de declaraciones.**
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?: ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES

2.- DATOS DE LA DECLARACIÓN

Marque las alteraciones que desee declarar. Por cada tipo de alteración deberá indicar los inmuebles afectados y la documentación que la avala

 Titularidad

 Construcciones

 Demolición

 Cambios parcelas

 Cambios locales

 División horizontal

 Cambio cultivo

 Cambio uso

Modificar

3.- RESUMEN

Identificación del declarante

NIF/NIE (Actúa como representante) Apellidos y nombre:

Domicilio a efectos de notificación: 16 Pl:2 Pt:A, MADRID, MADRID

Correo electrónico: Teléfono móvil:

Datos de la declaración

Alteración: Titularidad

Cambio de titularidad catastral o variación en la cuota de participación y Constitución de derecho de superficie o concesión administrativa

Documentación aportada

Nombre fichero / CSV	Tipo documental
Escrituras.pdf	Alteración jurídica (documentación acreditativa)

Inmuebles afectados

Referencia catastral	Localización
1970401QA4417B0002YM	CL FERNAN CABALLERO 9 Es:1 Pl:00 Pt:DR11003 CADIZ (CÁDIZ)
11002A006000440000UP	Polígono 6 Parcela 44VENTOSILLA. ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ)

Alteración: Cambios parcelas

Segregación, división, agregación o agrupación de parcelas

Resumen de las diferentes declaraciones con la documentación correspondiente

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- **SEC. Asistente de declaraciones.**
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?: ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES

Alteración: Cambios parcelas

Segregación, división, agregación o agrupación de parcelas

Nombre fichero / CSV	Tipo documento
Escrituras.pdf	Alteración física (documentación acreditativa)
plano.dxf	Plano

Inmuebles afectados

Referencia catastral	Localización
11002A006000440000UP	Polígono 6 Parcela 44VENTOSILLA. ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ)

Aviso

En la alteración **Segregación, división, agregación o agrupación de locales** NO HA INCLUIDO las siguientes documentaciones requeridas:

- Plano

Añadir documentaciónContinuar

Alteración: Cambios locales

Segregación, división, agregación o agrupación de locales

Nombre fichero / CSV	Tipo documental
Escrituras.pdf	Alteración física (documentación acreditativa)

Inmuebles afectados

Referencia catastral	Localización
1970401QA4417B0002YM	CL FERNAN CABALLERO 9 Es:1 Pl:00 Pt:DR11003 CADIZ (CÁDIZ)

Continuar

Se muestra aviso de la documentación requerida no adjuntada en las diferentes alteraciones

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- **SEC. Asistente de declaraciones.**
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?: ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES

4.- FIRMA

⚠ A continuación debe firmar los datos del formulario. Para ello dispone de 2 mecanismos.

1. Firma con clave concertada.

El sistema le proporcionará un código único, solo válido para este procedimiento, que será usado como parte de la clave concertada con la que se va a realizar la firma. Este código es un Código Seguro de Verificación (CSV) catastral, que quedará ligado a la documentación presentada.

Firma con CSV

2. Firma con certificado electrónico (firma criptográfica)

Permite la firma criptográfica con el certificado que ha utilizado en la autenticación. Se proporcionan dos opciones para realizar esta firma:

- Usando el "MiniApplet". La opción usada de siempre en la SEC. Si utiliza un navegador que admita la ejecución de Java (por ejemplo Internet Explorer), puede realizar la firma criptográfica de la documentación presentada mediante el componente "Miniapplet" desarrollado por la Secretaría General de Administración Digital.

Firma usando Miniapplet

- Usando la aplicación de escritorio Autofirm@. Esta opción permite la firma criptográfica sin las restricciones de los navegadores que no permiten el uso de Java (Chrome, Firefox). Requiere tener instalada en su ordenador la aplicación de escritorio Autofirm@, desarrollada por la Secretaría General de Administración Digital.

Firma usando Autofirm@

Puede acceder [aquí](#) a la ayuda para firma criptográfica con certificado, tanto para el Miniapplet como Autofirma.

Aparecen las opciones de firma.
Si el acceso se realiza con
DNI/soporte solo se permite la
finca con CSV

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
- Segregaciones, cambios de cultivo.
- **SEC. Asistente de declaraciones.**
- Subsanación de discrepancias.
- Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

¿Cómo se presentan las declaraciones?: ASISTENTE DE DECLARACIONES CATASTRALES

Resultado del proceso de declaración .
Es posible descargar justificante en pdf

Resultado de la declaración 900D

Proceso finalizado correctamente

Justificante declaración 900D

Código seguro de verificación (CSV) del justificante: YBYM30CWIQV6ZMH386

Resumen del resultado de la declaración. Expedientes registrados por tipo de alteración y referencias catastrales asociadas

Identificación del declarante

NIF: 000000000I Apellidos y nombre: ESPAÑOL, ESPAÑOL, JUAN
Domicilio a efectos de notificación: CL RABAT 16 PL 2 P LA MADRID 28030 - MADRID
Correo electrónico: Correo electrónico:
Teléfono móvil:

Datos de la declaración

Alteración: Titularidad
Cambios de titularidad catastral o variación en la cuota de participación y Constitución de derechos de superficie o concesión administrativa

Expediente Catastral: 163154.18.97
Tipo de expediente: CAMBIO DOMINIO
Municipio: ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ)

Inmuebles afectados

Referencia catastral	Localización
110024006000440000UP	Polígono 6 Parcela 44 VENTOSILLA, ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ)

Expediente Catastral: 163155.18.97
Tipo de expediente: CAMBIO DOMINIO
Municipio: CÁDIZ (CÁDIZ)

Inmuebles afectados

Referencia catastral	Localización
1870401Q4441780002YH	CL. FERNAN CABALLERO 9 Bn 1 Pl:00 Pl: DR 11003 CÁDIZ (CÁDIZ)

Alteración: Cambios parcelas
Segregación, división, agregación o agrupación de parcelas

Expediente Catastral: 163156.18.97
Tipo de expediente: SEGREGACIONES Y DIVISIONES
Municipio: ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ)

Inmuebles afectados

Referencia catastral	Localización
110024006000440000UP	Polígono 6 Parcela 44 VENTOSILLA, ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ)

Alteración: Cambios locales
Segregación, división, agregación o agrupación de locales

Expediente Catastral: 163157.18.97
Tipo de expediente: SEGREGACIONES Y DIVISIONES
Municipio: CÁDIZ (CÁDIZ)

Inmuebles afectados

DECLARACIÓN CATASTRAL

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (ACTUANDO COMO REPRESENTANTE)

NIF: 000000000I Apellidos y nombre o razón social: ESPAÑOL, ESPAÑOL, JUAN
Domicilio a efectos de notificación: CL RABAT 16 PL 2 P LA MADRID 28030 - MADRID
Teléfono móvil: Correo electrónico:

DATOS DE LA DECLARACIÓN

ALTERACIÓN: TITULARIDAD
Cambios de titularidad catastral o variación en la cuota de participación y Constitución de derechos de superficie o concesión administrativa

Documentación aportada

Nombre fichero / CSV	Tipología documental	Resumen (SHA256)
Expediente.pdf	Alteración jurídica (documentación administrativa)	6561234567890123456789012345678901234567890123456789012345678901

Expediente Catastral: 163154.18.97 ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ)
Tramitador del expediente: Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz, RAFAEL DE LA VESICA, 3. 11004, Cádiz, CÁDIZ

Inmuebles

Referencia catastral	Localización
110024006000440000UP	Polígono 6 Parcela 44 VENTOSILLA, ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ)

Expediente Catastral: 163155.18.97 CÁDIZ (CÁDIZ)
Tramitador del expediente: Ayuntamiento de CÁDIZ

Inmuebles

Referencia catastral	Localización
1870401Q4441780002YH	CL. FERNAN CABALLERO 9 Bn 1 Pl:00 Pl: DR 11003 CÁDIZ (CÁDIZ)

ALTERACIÓN: CAMBIOS PARCELA
Segregación, división, agregación o agrupación de parcelas

Documentación aportada

Nombre fichero / CSV	Tipología documental	Resumen (SHA256)
Expediente.pdf	Alteración física (documentación administrativa)	6561234567890123456789012345678901234567890123456789012345678901

Expediente Catastral: 163156.18.97 ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ)
Tramitador del expediente: Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz, RAFAEL DE LA VESICA, 3. 11004, Cádiz, CÁDIZ

Inmuebles

Referencia catastral	Localización
110024006000440000UP	Polígono 6 Parcela 44 VENTOSILLA, ALCALA DEL VALLE (CÁDIZ)

ALTERACIÓN: CAMBIOS LOCALES
Segregación, división, agregación o agrupación de locales

Documentación aportada

Nombre fichero / CSV	Tipología documental	Resumen (SHA256)
Expediente.pdf	Alteración física (documentación administrativa)	6561234567890123456789012345678901234567890123456789012345678901

Se muestra un resumen con los expedientes generados, las RC asociadas y la documentación anexada.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS

FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

SE EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR EN LOS SUPUESTOS DE COMUNICACIÓN (art 14 del TRLCI):

A) La adquisición o consolidación de **la propiedad** o la adquisición o constitución de los **derechos de usufructo, superficie o de una concesión administrativa**, ya se refieran a la totalidad del inmueble o a una cuota indivisa del mismo previamente incorporada en el Catastro, cuando se cumplan los siguientes **requisitos**:

- Que el acto o negocio **se formalice en escritura pública** o bien **se tenga solicitada su inscripción en el Registro de la Propiedad**.
- Que se haya acreditado la **referencia catastral** del inmueble.

Cuando no se cumplan estos requisitos los **NOTARIOS y REGISTRADORES** de la propiedad **deberán advertir expresamente a los interesados de que subsiste la obligación de declarar**.

Las **segregaciones, divisiones, agregaciones o agrupaciones de los bienes inmuebles**, que los notarios deben comunicar al Catastro **siempre que conste la referencia catastral de los inmuebles afectados, exista correspondencia entre los inmuebles objeto de dichas actuaciones y la descripción que figura en el Catastro** y que **se aporte el plano**, representado sobre la cartografía catastral, que permita la **identificación de esas alteraciones**.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

SE EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR EN LOS SUPUESTOS DE COMUNICACIÓN (art 14 del TRLCI):

B) Los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral para los que se haya otorgado la correspondiente **licencia o autorización municipal**, en los casos en que el **AYUNTAMIENTO** se haya acogido mediante ordenanza fiscal al régimen de comunicaciones previsto legalmente.

C) Las alteraciones de los bienes inmuebles derivadas de **concentraciones parcelarias, de deslindes administrativos, de expropiaciones forzosas y de actos de planeamiento y de gestión urbanísticos** que las **ADMINISTRACIONES ACTUANTES** deban comunicar al Catastro y, en su caso, los **REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD**, siempre que conste la **referencia catastral de los inmuebles afectados**, así como el **plano que permita la identificación de dichas actuaciones** sobre la cartografía catastral.

Las **segregaciones, divisiones, agregaciones o agrupaciones de los bienes inmuebles** que los **REGISTRADORES** deben comunicar al Catastro siempre que conste la **referencia catastral** de los inmuebles afectados, así como el **plano** que permita la identificación de dichas actuaciones sobre la cartografía catastral y que se solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad en el **plazo de dos meses** desde el hecho, acto o negocio de que se trate.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

SE EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR EN LOS SUPUESTOS DE COMUNICACIÓN (art 14 del TRLCI):

D) Las **cuotas de participación** no inscritas del cónyuge y de los comuneros, miembros o partícipes de las comunidades o entidades sin personalidad, en los casos en que la **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** deba remitir al Catastro esta información.

E) Los **cambios de los cultivos o aprovechamientos** de los bienes inmuebles rústicos que el **MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE** comunique al Catastro, de los que tenga conocimiento **con motivo de las solicitudes de ayudas de la Política Agrícola Común.**

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

SE EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR EN LOS SUPUESTOS DE COMUNICACIÓN (art 14 del TRLCI):

Solo cuando se produzcan **con anterioridad a la finalización del plazo máximo** para cumplir con la obligación de declarar:

F) Las que formulen las **ENTIDADES LOCALES** o, en su caso, las **ENTIDADES QUE EJERZAN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI**, en relación a hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones **para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal**.

G) Los **datos, informes o antecedentes** suministrados a la Dirección General del Catastro en virtud del **DEBER DE COLABORACIÓN**, siempre que incorporen la **totalidad de la documentación necesaria** para acreditar la correspondiente alteración catastral.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- **Declaraciones y solicitudes.**
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DECLARACIONES y SOLICITUDES

SE EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR cuando en el plazo establecido (dos meses) para presentar la correspondiente declaración, el **TRANSMITENTE DEL DERECHO** que figura como titular catastral, haya presentado una **SOLICITUD DE BAJA DE TITULARIDAD CATASTRAL**, al haber cesado en el derecho que originó dicha titularidad.

La **SOLICITUD**, se distinguen por su **carácter voluntario**, pudiendo iniciarse el procedimiento en cualquier momento a instancia del interesado, sin sujeción a término o plazo, acompañándose de la documentación acreditativa que corresponda.

Su objeto es la **cancelación de la inscripción efectuada en favor del solicitante y la incorporación, si procede de un nuevo titular catastral.**

Es posible su tramitación electrónica en la SEC

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- **Subsanación de discrepancias.**
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS

Puede ser SIN y CON PREVIA INTERVENCIÓN DEL NOTARIO, regulado en el **art. 18** del TRLCI

Tiene por objeto la modificación de datos catastrales cuando la Administración tenga conocimiento, **por cualquier medio**, de la **falta de concordancia entre la descripción catastral de los bienes inmuebles y la realidad inmobiliaria** y su origen **no se deba al incumplimiento de la obligación de declarar o comunicar**.

Puede iniciarse **en cualquier momento**.

La falta de concordancia entre el Catastro y la realidad inmobiliaria **puede se conocida por cualquier medio**:

- Actuaciones de comprobación sobre los datos comunicados o declarados, depuración de datos catastrales (diferencias entre las bases de datos catastrales gráfica y alfanumérica).
- Comprobaciones realizadas sobre el terreno.
- Datos aportados por otras administraciones en virtud del deber de colaboración. **Incidencias en el MAPA DE GESTIÓN** (herramienta corporativa de la DG del Catastro)
- **Manifestación de discrepancias por parte de particulares.**
- **Comunicación de incidencias de las que tengan conocimiento los colegiados a través del ejercicio de su profesión.**

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- **Subsanación de discrepancias.**
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS

Fases del procedimiento:

- Se inicia con la **comunicación de inicio** del procedimiento a los interesados.
- Simultáneamente se inicia el **trámite de audiencia**, concediendo a los interesados un plazo de 15 días hábiles para consultar el expediente, formular alegaciones, y aportar, en su caso, pruebas que contribuyan para resolver el expediente.
- **Resolución con acuerdo** de alteración o de no alteración. **Notificado según LGT.**

Tramitación abreviada: En los supuestos en los que no existan terceros afectados y no sea necesario completar la documentación para desvirtuar la presunción de certeza de la descripción catastral, puede iniciarse directamente con la **notificación de la propuesta de resolución**, concediendo un plazo de 15 días para formular alegaciones. Si no se formulan alegaciones o si los interesados manifiestan su conformidad, **la propuesta se convertirá en definitiva.**

Efectos catastrales: La resolución que se dicte tendrá efectividad desde el día siguiente a la fecha en que el Catastro hubiera tenido constancia documentada de la discrepancia.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- **Subsanación de discrepancias.**
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS



Sede Electrónica del Catastro

08/11/2021 15:10:02

Castellano   CONTÁCTENOS



Trámites ante Catastro

GUÍA PARA INICIAR ELECTRÓNICAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES

TRÁMITES ANTE CATASTRO CON AUTENTICACIÓN 

Declaración de alteración catastral de los bienes inmuebles. Modelo 900D

Solicitud de baja del titular catastral

Solicitud de inscripción de trasteros y plazas de estacionamiento en pro indiviso

Recurso de reposición contra un acto administrativo de la D.G. del Catastro

Recurso de alzada

Presentar otras solicitudes, ESCRITOS Y DOCUMENTOS GENÉRICOS

TRÁMITES ANTE CATASTRO CON CSV

Presentar documentos (alegaciones y respuestas a requerimientos) usando el CSV (Código Seguro de Verificación de un documento recibido)

Presentar una declaración en base al CSV de un documento recibido

Cotejo y descarga de documentos

Descarga del documento normalizado de representación. No válido para solicitudes de acceso a información catastral

Descarga del documento de autorización del titular catastral. Sólo válido para solicitudes de acceso a información catastral del titular

Firma electrónica en el inicio de procedimientos

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- **Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación
gràfica catastral.**

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS

SUBSANACIONES QUE AFECTAN A LA GEOMETRÍA DE LA PARCELA

El Catastro no es competente para resolver conflictos acerca de la condición de propietario ni para decidir sobre la extensión del derecho de propiedad. **EL CATASTRO NO DESLINDA.**

La **ley 5/2006, de 10 de mayo, del libro quinto del Código Civil de Cataluña, relativo a los derechos reales (artículos 544-9 a 544-12)**, regula el derecho de delimitación y amojonamiento y cierre de una finca que corresponde a su propietario, en términos similares a los recogidos en los artículos del 384 al 388 del Código Civil Común.

En el caso de fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, los artículos del 104 al 107 de la **Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria** se refieren al **expediente de deslinde**.

En el caso de fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, el **expediente de deslinde** se regula artículo 200 de la Ley Hipotecaria.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- **Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.**

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS

SUBSANACIONES QUE AFECTAN A LA GEOMETRÍA DE LA PARCELA

Todo propietario tiene derecho a mejorar la descripción de su finca, de sus linderos. La base de representación gráfica de las fincas registrales es la Cartografía Catastral. (Art. 10 de la LH).

Para poder incorporar la modificación propuesta por el interesado se precisa:

- a) Documentación acreditativa de la representación gráfica propuesta (escritura pública, documento administrativo, documento privado u otro equivalente). FINCA
- b) Referencias catastrales de las parcelas afectadas por dicha representación gráfica.
- c) Acta de deslinde contractual, junto con el documento de conformidad expresa de todos los colindantes afectados por la alteración catastral de las parcelas, o en su defecto del mayor número posible, utilizando el **documento de conformidad de colindantes** disponible en la SEC.
- d) Representación gráfica de la situación final de todas las parcelas afectadas representada sobre cartografía catastral con **Informes de Validación Gráfica positivo** obtenido de la SEC.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones,
cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de
declaraciones.
- **Subsanación de
discrepancias.
Corrección de la
representación
gràfica catastral.**

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS

SUBSANACIONES QUE AFECTAN A LA GEOMETRÍA DE LA PARCELA

Sede Electrónica del Catastro



Informe de validación gráfica

 [Cambios en el IVG](#) **NUEVO**

Código seguro de verificación (CSV): R9YXCZKXHRJ5VPF1 

 Informe

 Documento de conformidad



Documento de conformidad



Facilita la recogida, por parte de quien promueve la modificación en Catastro, de aceptaciones de los titulares catastrales afectados por el acto o negocio descrito en el Informe de Validación Gráfica realizado.

Introduzca el nombre y apellidos de quien promueve la alteración y la referencia catastral de la que es titular.

Puede ver [un ejemplo de este documento](#)

Nombre y apellidos

Joaquín Pinto

Referencia catastral

 La referencia catastral es obligatoria

Aceptar

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones,
cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de
declaraciones.
- **Subsanación de
discrepancias.
Corrección de la
representación
gràfica catastral.**

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS

SUBSANACIONES QUE AFECTAN A LA GEOMETRÍA DE LA PARCELA



DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA RECTIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA CATASTRAL

Con motivo de la generación del Informe de Validación Gráfica, con CSV EB780HKS0RK8WRF3, en el que se propone una rectificación de la representación gráfica catastral que afecta a varias parcelas, se han generado tantos documentos de conformidad con la rectificación propuesta como parcelas afectadas hay en el referido informe, incluida la de su titularidad.

Para proceder a la oportuna tramitación de la posible discrepancia existente, se deberán presentar:

- Los modelos de conformidad relativos a las parcelas colindantes, debidamente cumplimentados y firmados por el/los titular/es catastral/es de cada una de ellas
- El escrito en el que se pongan de manifiesto las discrepancias detectadas
- La documentación acreditativa de las mismas



DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA RECTIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA CATASTRAL

El Informe de Validación Gráfica (IVG) con Código Seguro de Verificación (CSV) EB780HKS0RK8WRF3 refleja las parcelas afectadas por la rectificación de la representación gráfica catastral para adaptarla a la realidad, promovida por D. [REDACTED] titular de la parcela de referencia catastral 4924501QA4442D0002OF.

Dicha rectificación se puede ver en el siguiente croquis:

SITUACIÓN ACTUAL



SITUACIÓN PROPUESTA



Esta información se puede ver con más detalle visualizando el IVG en la Sede Electrónica del Catastro mediante su CSV

El titular catastral de la parcela de referencia catastral 4924501QA4442D, presta su conformidad con la mencionada rectificación contenida en dicho Informe de Validación Gráfica

NOMBRE, APELLIDOS, DNI Y FIRMA DEL TITULAR/TITULARES

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- **Subsanación de discrepancias.**
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS

OBSERVACIONES:

- Las notificaciones se realizan según la LGT, si no se consigue por vía postal o electrónica se notifica por edicto publicado en el BOE. **La tramitación ordinaria cuando hay terceros afectados, con **comunicación de inicio**, ralentiza la resolución del expediente.**
- Cuando algún colindante afectado alegue **oposición** a la modificación de la geometría de su parcela, ésta ha de estar **fundamentada**.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones,
cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de
declaraciones.
- Subsanación de
discrepancias.
Corrección de la
representación
gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

ASISTENTE COMUNICACIÓN CATASTRO CIUDADANO



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Sede Electrónica del Catastro

Bienvenido a la Sede Electrónica del Catastro



BUSCADOR DE INMUEBLES Y VISOR CARTOGRAFICO
Permite el acceso a toda la información catastral y a la edición de parcelario

**MI CATASTRO**

**Expedientes**

**Notificaciones**

**TRÁMITES ANTE CATASTRO**

**Declaraciones, recursos, solicitudes...**

**Cobro y descarga de documentos**

**DIFUSIÓN DE DATOS CATASTRALES**

**VALIDACIONES GRÁFICAS**

**ACUERDOS, ANUNCIOS Y EDICTOS EN LA SEC**

**VALOR DE REFERENCIA**

**ASISTENTE COMUNICACIÓN CATASTRO CIUDADANO**

**ASISTENTE COORDINACIÓN CATASTRO-REGISTRO**

**PROYECTO A FINCA**

**Normativa reguladora**

**Firma electrónica (firmas admitidas)**

**Sistema de verificación de la Sede**

**Política de privacidad**

**Accesibilidad**

**Buscador de inmuebles**

**Registro en la SEC**

**Accesos a información de inmuebles de un titular**

**Planificación de interrupciones de servicio**

**Calendario, fecha y hora oficial**

**Mapa web**

**Condiciones de uso de la SEC**

**Guía de Servicios de la SEC**

**Estadísticas de acceso**

**Enlaces de interés**



ACC
ASISTENTE COMUNICACIÓN
CATASTRO CIUDADANO



¿EN QUÉ PUEDO AYUDARTE?

- QUIERO INFORMACIÓN SOBRE DATOS OBRANTES EN EL CATASTRO
- QUIERO INFORMACIÓN SOBRE UN EXPEDIENTE CATASTRAL
- QUIERO OTRA INFORMACIÓN (INFORMACIÓN GENERAL) SOBRE EL CATASTRO
- QUIERO CONTESTAR A UNA CARTA QUE ME HA REMITIDO EL CATASTRO
- QUIERO QUE SE CAMBIE LA INFORMACIÓN SOBRE UN INMUEBLE QUE APARECE EN EL CATASTRO
- OTRO

- INFORMACIÓN GENERAL
- CIUDADANOS
- TÉCNICOS
- FEDATARIOS
- GLOSARIO DE TERMINOS

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DIFUSIÓN DE DATOS CATASTRALES

El Catastro pone a disposición de los ciudadanos los datos catastrales de todo el territorio bajo su competencia.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Sede Electrónica del Catastro

Isla de La Palma, Información

usuario registrado

Bienvenido a la Sede Electrónica del Catastro

MI CATASTRO

Inmuebles Expedientes Notificaciones

TRÁMITES ANTE CATASTRO

Declaraciones, recursos, solicitudes... Cofijo y descarga de documentos

BUSCADOR DE INMUEBLES Y VISOR CARTOGRAFICO

Permite el acceso a toda la información catastral y a la edición de parcelario

DIFUSIÓN DE DATOS CATASTRALES

Descarga de información cartográfica y alfanumérica, servicios web, formatos INSPIRE, datos estadísticos

VALIDACIONES GRÁFICAS

Informe de validación gráfica de parcelario e informe de ubicación de construcciones

ACUERDOS, ANUNCIOS Y EDICTOS EN LA SEC

Relativos a procedimientos catastrales de valoraciones colectivas relativos al valor de referencia

VALOR DE REFERENCIA

Permite el acceso a toda la información relativa al valor de referencia de los bienes inmuebles urbanos y rústicos

ASISTENTE COMUNICACIÓN CATASTRO CIUDADANO

Esta herramienta le ayudará a canalizar la comunicación con el Catastro según sus necesidades.

ASISTENTE COORDINACIÓN CATASTRO-REGISTRO

Consiste en la incorporación de Representación Gráfica Catastral (R.G.C.) a una finca inscrita

PROYECTO A FINCA

Mejora de la seguridad jurídica en municipios con problemas de despoblación

Normativa reguladora Firma electrónica (firmas admitidas) Sistema de verificación de la Sede Política de privacidad Accesibilidad Buscador de inmuebles

Registro en la SEC Accesos a información de inmuebles de un titular Planificación de interrupciones de servicio Calendario, fecha y hora oficial Mapa web Condiciones de uso de la SEC

Gula de Servicios de la SEC Estadísticas de acceso Enlaces de interés

DESCARGA DE DATOS Y CARTOGRAFÍA POR MUNICIPIO
Descarga de información alfanumérica (formato CAT)
Descarga de cartografía vectorial (formato Shapefile)
Descargas de ficheros de Redes Topo-Geodésicas Catastrales
Descarga de cartografía Histórica catastral NUEVO

En segundo lugar se proporcionan una serie de servicios web que permiten la consulta a datos no protegidos (de uso libre) o a datos protegidos (para usuarios registrados en la Sede Electrónica del Catastro). También se proporciona acceso a los servicios INSPIRE de la DGC. Puede descargar la documentación correspondiente en los siguientes enlaces.

SERVICIOS WEB
Servicios de consulta de datos catastrales no protegidos
Documentación de usuario
Descripción del servicio de callejero
Descripción del servicio de callejero por códigos
Descripción del servicio de coordenadas
Otros servicios
Servicios de consulta de datos protegidos (WCF)
Servicios INSPIRE de cartografía catastral

Por otro lado, se proporciona una consulta de datos no protegidos (todos salvo titularidad y valor) de inmuebles a partir de un fichero de entrada en formato XML. Puede acceder al documento que describe el formato de entrada, así como diferentes métodos para generarlo. El resultado es un fichero que se genera fuera de línea, es decir, una vez solicitado el servicio, el sistema pone el trabajo en la cola de peticiones y al finalizar dicho trabajo (en condiciones normales no deberá exceder mucho más de una hora) lo pone a disposición del usuario que puede acceder a él mediante el enlace "Descargar resultados de consulta masiva al Catastro".

CONSULTA MASIVA
Enviar consulta de datos no protegidos
Descargar resultados de la consulta masiva

Puede descargar también datos estadísticos catastrales, así como de las estadísticas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

DATOS ESTADÍSTICOS
Estadísticas catastrales

Se pueden descargar de forma interactiva toda la información catastral de los inmuebles (salvo titularidad y valor catastral) **por municipio**.

Se requiere la identificación del usuario mediante certificado electrónico o Cl@ve así como la aceptación de una licencia de uso de esa información.

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DIFUSIÓN DE DATOS CATASTRALES

DESCARGA DE DATOS Y CARTOGRAFÍA POR MUNICIPIO

Descarga de información alfanumérica (formato CAT) ⓘ

Descarga de cartografía vectorial (formato Shapefile) ⓘ

Descargas de ficheros de Redes Topo-Geodésicas Catastrales ⓘ

Descarga de cartografía Histórica catastral **NUEVO** ⓘ

Se puede descargar el catastro de implantación de todos los municipios de la provincia de Barcelona. Cartografía rústica de los años 50 y fotografías aéreas retintadas

DESCARGA CARTOGRAFIA HISTORICA

¿Cómo funciona este servicio?

⚠ Campo obligatorio

Criterios de búsqueda:

Provincia Municipio Tipología ☒ Rústica

Producto:

Ficheros de cartografía histórica disponibles para los criterios de búsqueda seleccionados:

Comprobar ficheros

FR_08034_00_cartografia.7z (68543.96 KB)

Descarga Fichero

← Volver

Acceso

 **Certificado digital:** CERES, DNIe, otros.

 **Cl@ve:** PIN24, Cl@ve permanente,...

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones,
cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de
declaraciones.
- Subsanación de
discrepancias.
Corrección de la
representación
gràfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- **Difusión de datos**
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DIFUSIÓN DE DATOS CATASTRALES

DESCARGA DE DATOS Y CARTOGRAFÍA POR MUNICIPIO

Descarga de información alfanumérica (formato CAT) ⓘ

Descarga de cartografía vectorial (formato Shapefile) ⓘ

Descargas de ficheros de Redes Topo-Geodésicas Catastrales ⓘ

Descarga de cartografía Histórica catastral **NUEVO** ⓘ

Se puede descargar cartografía actual

Acceso

☒ Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Dirección General del Catastro para actualización de la base de datos Catastral.
El consentimiento es necesario para el tratamiento de los datos facilitados.

Aceptar

 Inicio

Descarga de cartografía vectorial (formato Shapefile)

ⓘ [¿Cómo funciona este servicio?](#)

La fecha a la que corresponden los datos de catastro de un fichero se indica en el proceso de descarga.
Estos ficheros se actualizan dos veces al año, siempre en las siguientes fechas:

- Primera semana de febrero.
- Primera semana de agosto.

 Campo obligatorio

Provincia

BARCELONA

Municipio

CALDEES

Tipología

☐ Urbana sin Historia

☒ Rústica sin Historia

☐ Urbana con Historia

☐ Rústica con Historia

Ver capas disponibles

 Volver

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gràfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

DIFUSIÓN DE DATOS CATASTRALES

SERVICIOS WEB

Servicios de consulta de datos catastrales no protegidos

Documentación de usuario

Descripción del servicio de callejero

Descripción del servicio de callejero por códigos

Descripción del servicio de coordenadas

Otros servicios

Servicios de consulta de datos protegidos (WCF)

Servicios INSPIRE de cartografía catastral

Se puede obtener datos catastrales armonizados según la directiva *INSPIRE* (Directiva 2007/2/CE, Infrastructure for Spatial Information in Europe)

Estos datos son compatibles e interoperables



Servicios ATOM de conjuntos de datos predefinidos INSPIRE

Estos servicios permiten la descarga completa por municipios de los diferentes conjuntos de datos INSPIRE. Los datos se actualizan 2 veces al año.

Descripción del servicio



ATOM de parcela catastral

<http://www.octastro.minhafp.es/INSPIRE/CadastralParcela/E8.8DGC.CP.atom.xml>

XML con los METADATOS



ATOM de direcciones (AD)

<http://www.octastro.minhafp.es/INSPIRE/Addresses/E8.8DGC.AD.atom.xml>

XML con los METADATOS



ATOM de Edificios (BU)

<http://www.octastro.minhafp.es/INSPIRE/buildings/E8.8DGC.BU.atom.xml>

XML con los METADATOS

DIFUSIÓN DE DATOS CATASTRALES

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

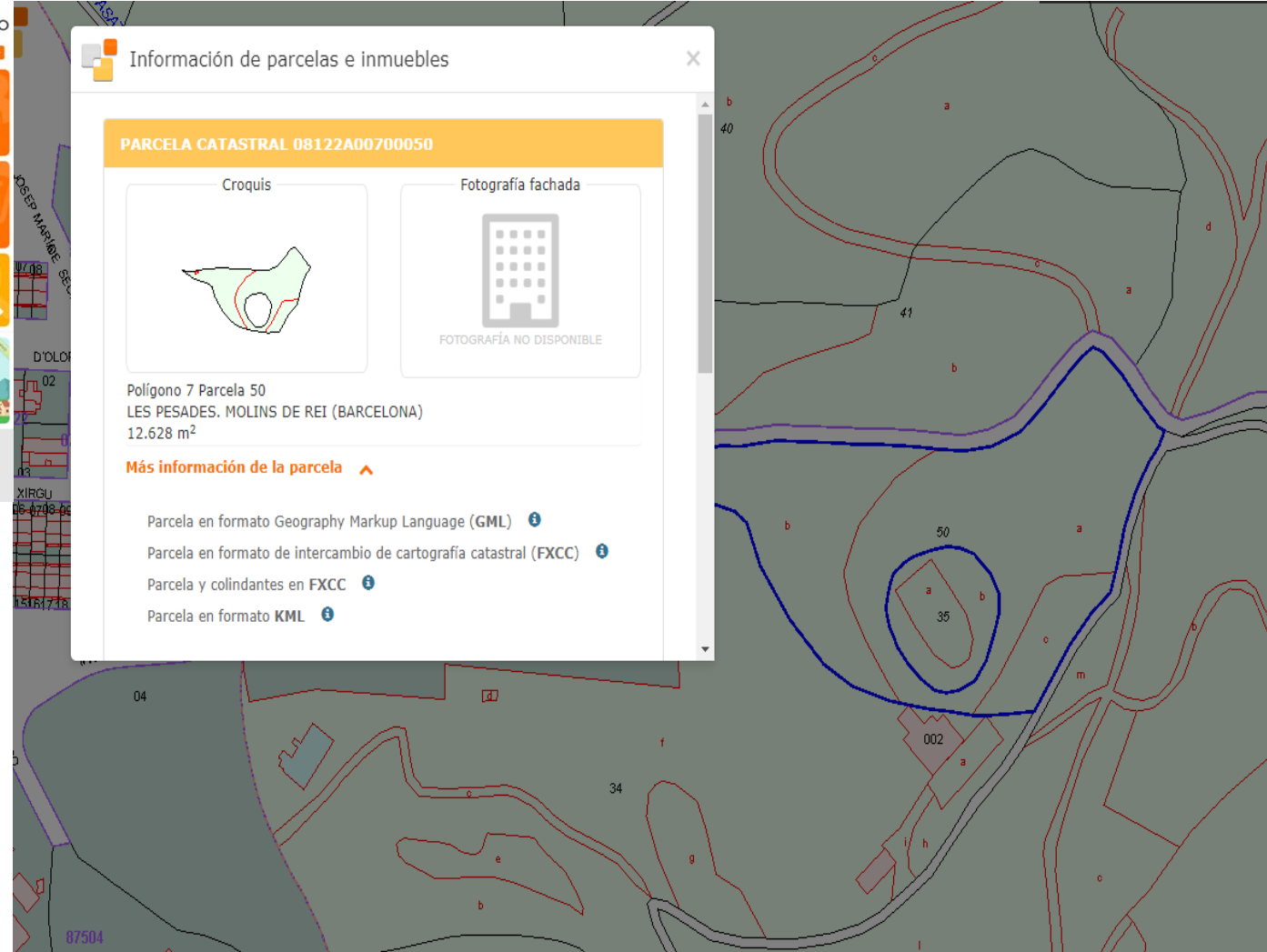
- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones,
cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de
declaraciones.
- Subsanación de
discrepancias.
Corrección de la
representación
gràfica catastral.

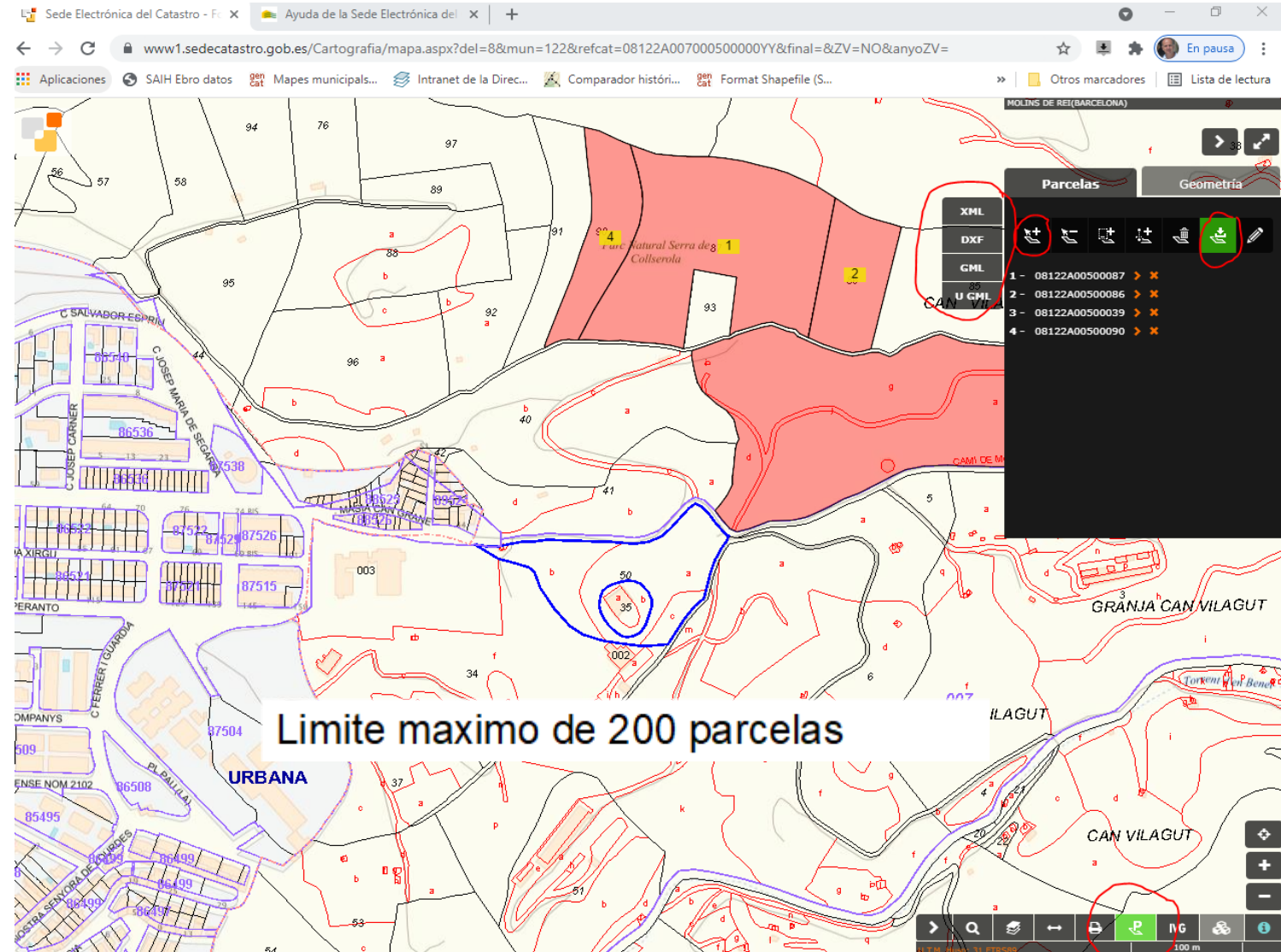
SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía



Descarga de información catastral de parcelas individuales





- Mis informes de validación
-
- Informe Catastral de Ubicación de las Construcciones (ICUC) ⓘ

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones,
cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de
declaraciones.
- Subsanación de
discrepancias.
Corrección de la
representación
gràfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- **Validaciones gráficas**
- Editor de cartografía

VALIDACIONES GRÁFICAS

REPRESENTACIÓN GRÁFICA ALTERNATIVA

- A través de un fichero en formato **GML** o con el **editor gráfico**
- Complementado por un informe de validación gráfica (**IVG**)
- En el proceso de coordinación, **el IVG ha de ser siempre positivo**





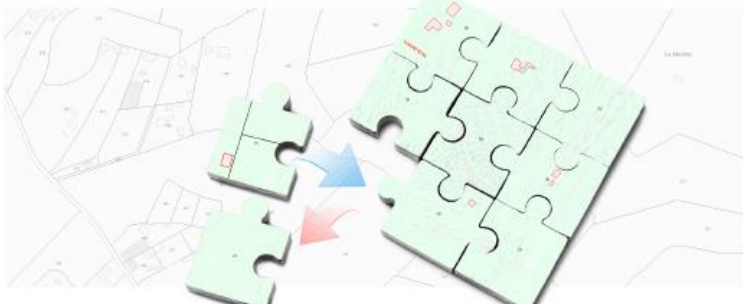
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Sistema de Información
del Catastro

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA
FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL
CSV: KY1WB4JYC823NK25



Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que dan lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legalidad vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.

**POSITIVO**

Tipo de operación

SUBSANACIÓN

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes. Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias. Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

VALIDACIONES GRÁFICAS

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA. Instrumento intermedio para llegar a la CCDyG


GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CADASTRO
Sistema de Información del Catastro

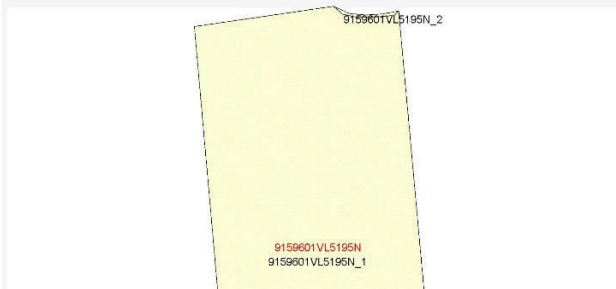
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL
CSV: 2R2AVRC688EW5BSG

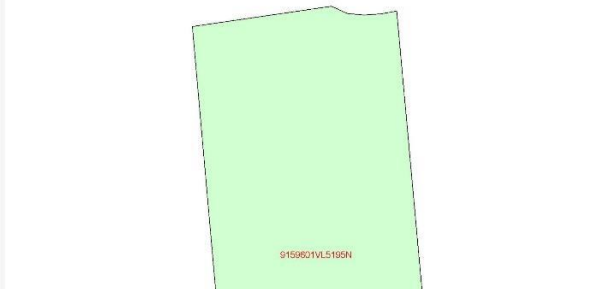

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CADASTRO
Sistema de Información del Catastro

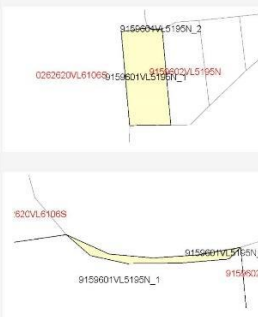
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL
CSV: 2R2AVRC688EW5BSG


GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CADASTRO
Sistema de Información del Catastro

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL
CSV: 2R2AVRC688EW5BSG

Superposición con cartografía catastral
Provincia: GUADALAJARA Municipio: UCEDA
(400124, 4015805) (400198, 4015805)

9159601VL5195N_2
9159601VL5195N_1
Dirección General del Catastro
<https://www.madocadastre.gob.es> | Fecha de firma: 28/01/2021

Parcelación catastral
Provincia: GUADALAJARA Municipio: UCEDA
(400124, 4015805) (400198, 4015805)

9159601VL5195N
Dirección General del Catastro
<https://www.madocadastre.gob.es> | Fecha de firma: 28/01/2021

Parcelas resultantes

Parcela superficie 9159601VL5195N_1 1439 m2
LINDEROS LOCALES: 9159601VL5195N_2
LINDEROS EXTERNOS: 0262620VL6106S 9159602VL5195N
Parcela superficie 9159601VL5195N_2 2 m2
LINDEROS LOCALES: 9159601VL5195N_1
LINDEROS EXTERNOS: 0262620VL6106S 9159602VL5195N

Documento electrónico firmado con Código Seguro de Verificación (CSV) por la D.G. del Catastro como actuación administrativa automatizada (AAA) que indica si un parcelario aportado en formato GML respeta la delimitación que consta en la cartografía catastral.

 Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
 Superficie coincidente

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- **Validaciones gráficas**
- Editor de cartografía

VALIDACIONES GRÁFICAS

QUÉ VALIDACIONES ESTÁN PREVISTAS EN LA SUBIDA DE ARCHIVOS GML?

- Validación del esquema XML
- Validación de la geometría básica (coordenadas y al menos cuatro puntos)
- Geometría cerrada
- No existen multirrecintos
- Sistemas de referencia único (25829, 25830, **25831** o 32628 EPSG)
- Identificador de parcela vacío
- Namespace incorrecto (debe ser “ES.SDGC.CP” y “ES.LOCAL.CP”)
- Si conserva la Referencia Catastral
- Referencia Catastral de 14 posiciones
- Existe la Referencia Catastral
- La superficie de la parcela original y la propuesta coincide en al menos un 50%
- Validaciones relacionadas con el tipo de operación según se ha indicado en la tabla anterior

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes. Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias. Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- **Validaciones gráficas**
- Editor de cartografía

VALIDACIONES GRÁFICAS

INFORME CATASTRAL DE UBICACIÓN DE CONSTRUCCIONES ICUC



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME CATASTRAL
DE UBICACIÓN
DE CONSTRUCCIONES

Datos del **solicitante**

Datos generales:

NIF: 026131108
Nombre y apellidos: OJEDA MANRIQUE JUAN CARLOS

Técnico:

Titulación: INGENIERO EN GEODESIA Y CARTOGRAFIA
Universidad: UPM
Colegio profesional: COLEGIO DE GEODESIA
Número colegiado: 1

Solicitante:

NIF: 026131108
Apellidos y nombre: OJEDA MANRIQUE JUAN CARLOS
Fecha solicitud del trabajo: 26/6/2021

Especificaciones del trabajo profesional

Trabajo topográfico:

Realizado sobre cartografía catastral: s
Escala del trabajo: 1:100
Fecha de realización: 26/6/2021
Descripción: Pruebas ICUC

Precisión del trabajo: 0.100
Desplazamiento: AX: BX: CX: AY: BY: CY:

Resultado de la validación

Las coordenadas de referenciación geográfica de la porción de suelo ocupada por la edificación o instalación, se encuentran efectivamente ubicadas en su integridad dentro de la parcela catastral consignada, no extralimitándola. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone la validación de ninguna de las operaciones jurídicas precisas, ni que se dispenga de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.


POSITIVO

Documento firmado con CSD y sello de la Dirección General del Catastro
CSD: 62C04VW4K438202066 (verificado en https://verificacat.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 26/06/2021



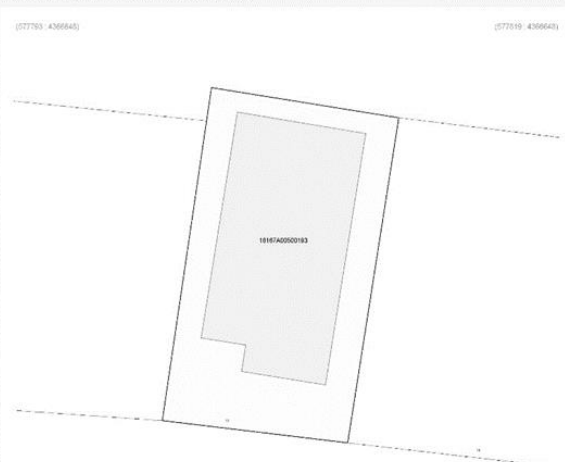
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME CATASTRAL
DE UBICACIÓN
DE CONSTRUCCIONES

Representación gráfica de las construcciones

Referencia de la parcela catastral: 16167A00500193
Dirección: CL CAZADORES [LOS] 18
EL PICAZO [CUENCA]
Superficie ocupada por la(s) construcciones: 74 m2



ESCALA 1:150
2m 0 2 4m

LEYENDA:
Parcela catastral
Superficie de construcciones localizadas dentro de la parcela
Superficie de construcciones o piscinas localizadas fuera de la parcela

La relación completa de coordenadas de los vértices de las construcciones se encuentra en los archivos GML adjuntos, así como un fichero XML con todos los datos de este informe.

Documento firmado con CSD y sello de la Dirección General del Catastro
CSD: 62C04VW4K438202066 (verificado en https://verificacat.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 26/06/2021

Permite obtener, a partir de la referencia catastral de una parcela y de un conjunto de ficheros GML que incluyen la geometría de las construcciones, **un informe que indica si las huellas de las mismas están ubicadas dentro de la parcela indicada.**

El formato GML requerido para describir la geometría del edificio es el definido en el esquema Building Extended 2D de INSPIRE

Hoja 1/2

Hoja 2/2

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes. Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias. Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

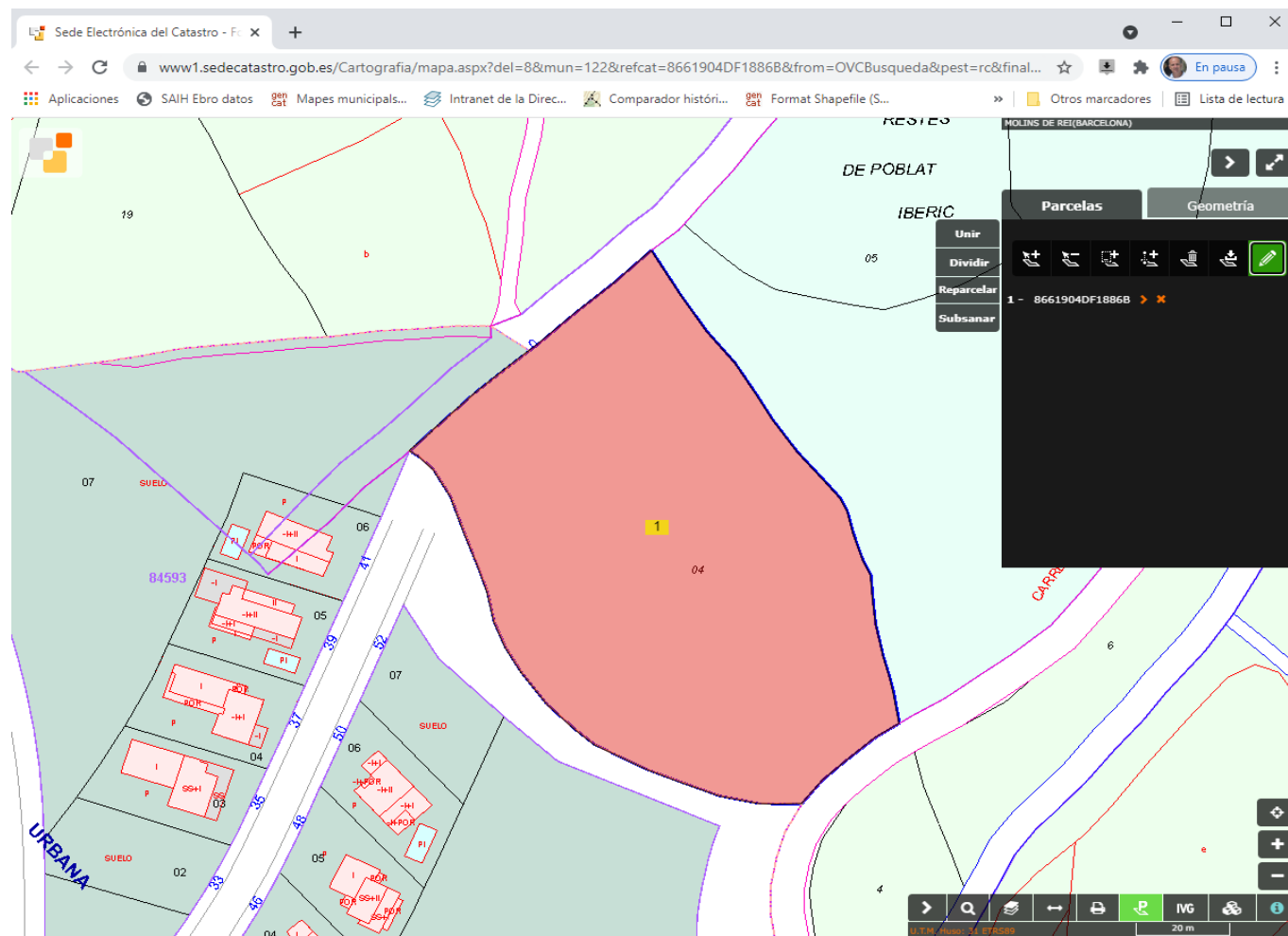
- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

EDITOR DE PARCELARIO

Herramienta que permite elaborar nuevas parcelaciones tomando como base la cartografía catastral, y obtener un Informe de Validación Gráfica (IVG) de cara a los trámites administrativos posteriores.

El resultado de las operaciones que se realicen **no modifica la base de datos catastral**. Estas modificaciones solo pueden ser fruto de un procedimiento administrativo (declaración, comunicación...).

Aportar la documentación resultante (IVG) en trámites catastrales referidos a modificaciones en el parcelario garantiza que lo que se va a incorporar a la base de datos catastral es exactamente lo solicitado por quien insta el trámite, además se agiliza la tramitación y se reducen sus tiempos.



EDITOR DE PARCELARIO

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias.
Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- **Editor de cartografía**

Unir

Agregación

Mantiene la referencia de la parcela principal.

Agrupación

La parcela resultante tendrá una referencia diferente a la agrupadas (nueva).

Dividir

Segregación

Se mantiene la referencia de la parcela principal.

División

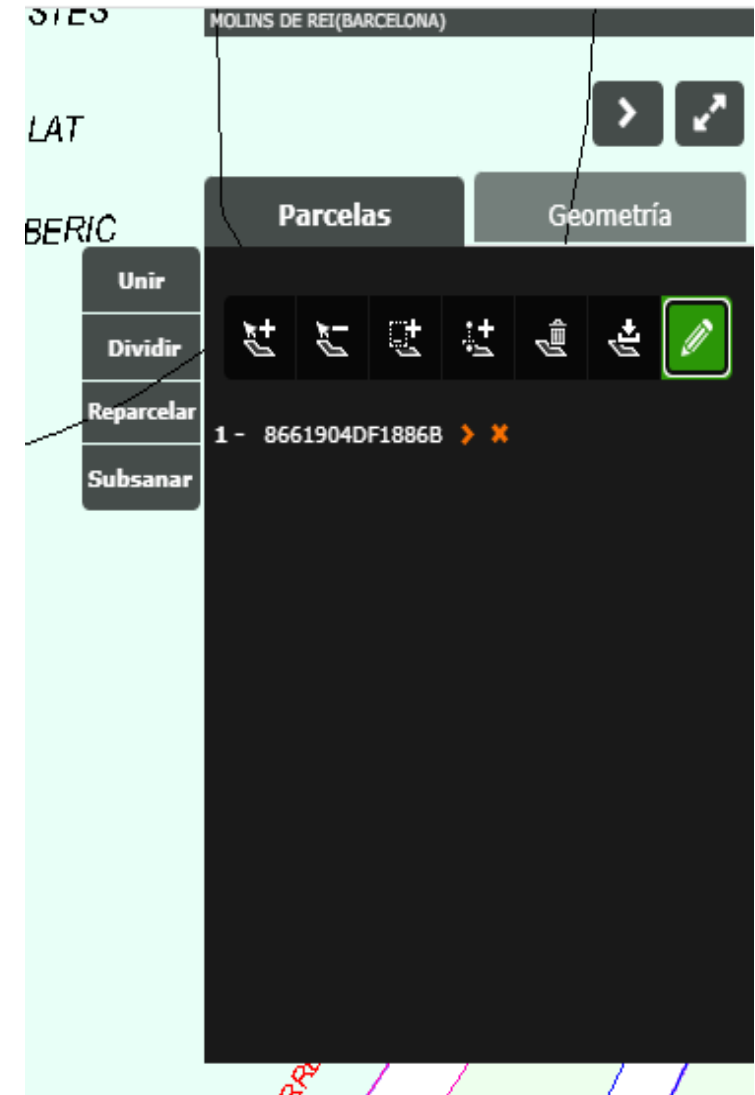
Se asignan nuevas referencias a las resultantes.

Reparcelar

Combina las operaciones anteriores

Subsanar

Corregir los linderos de una parcela



FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

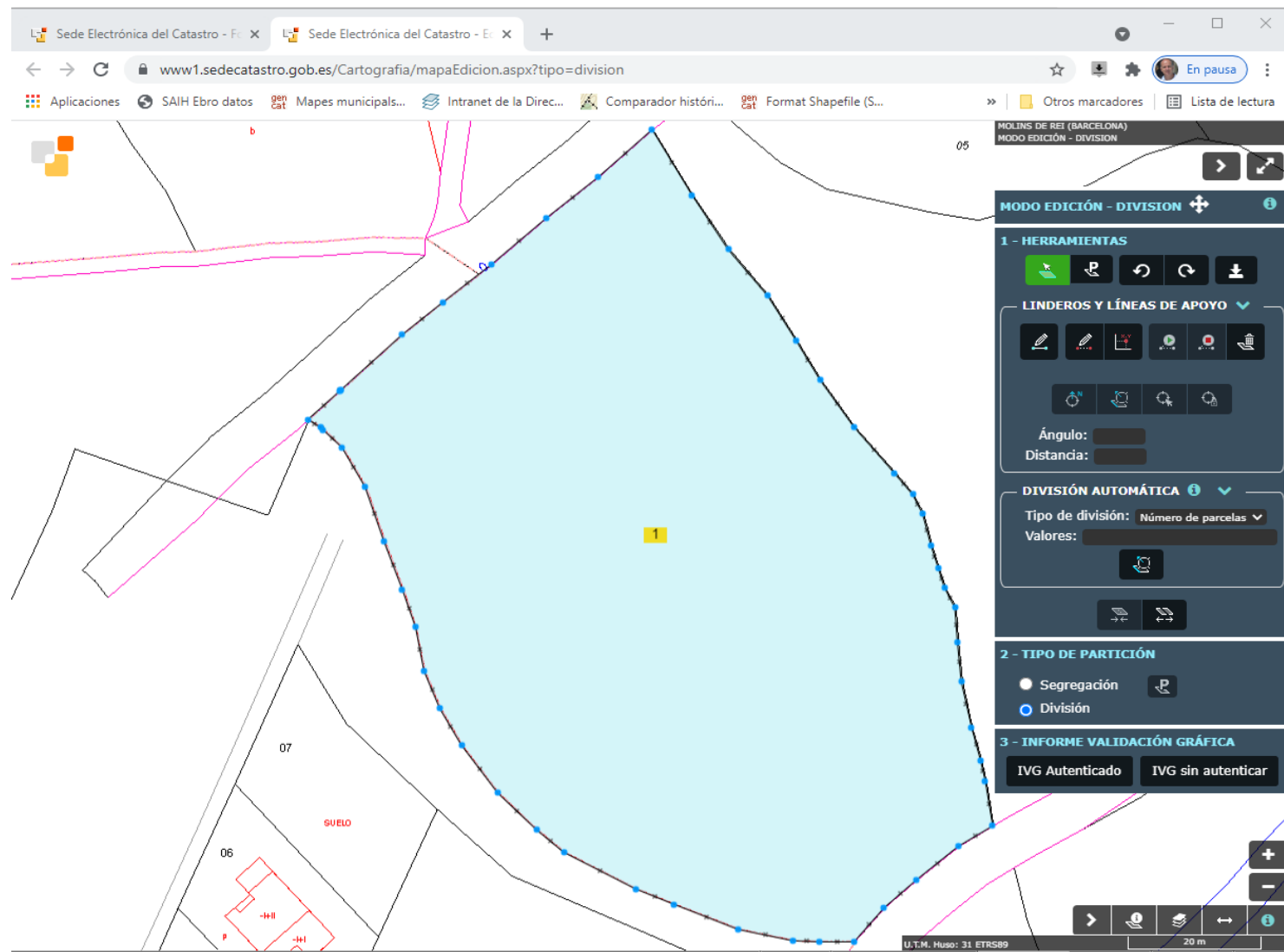
PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

- Declaraciones y solicitudes. Segregaciones, cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de declaraciones.
- Subsanación de discrepancias. Corrección de la representación gráfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

EDITOR DE PARCELARIO



FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Objetivos y fines
- Contenido
- Competencias y colaboración

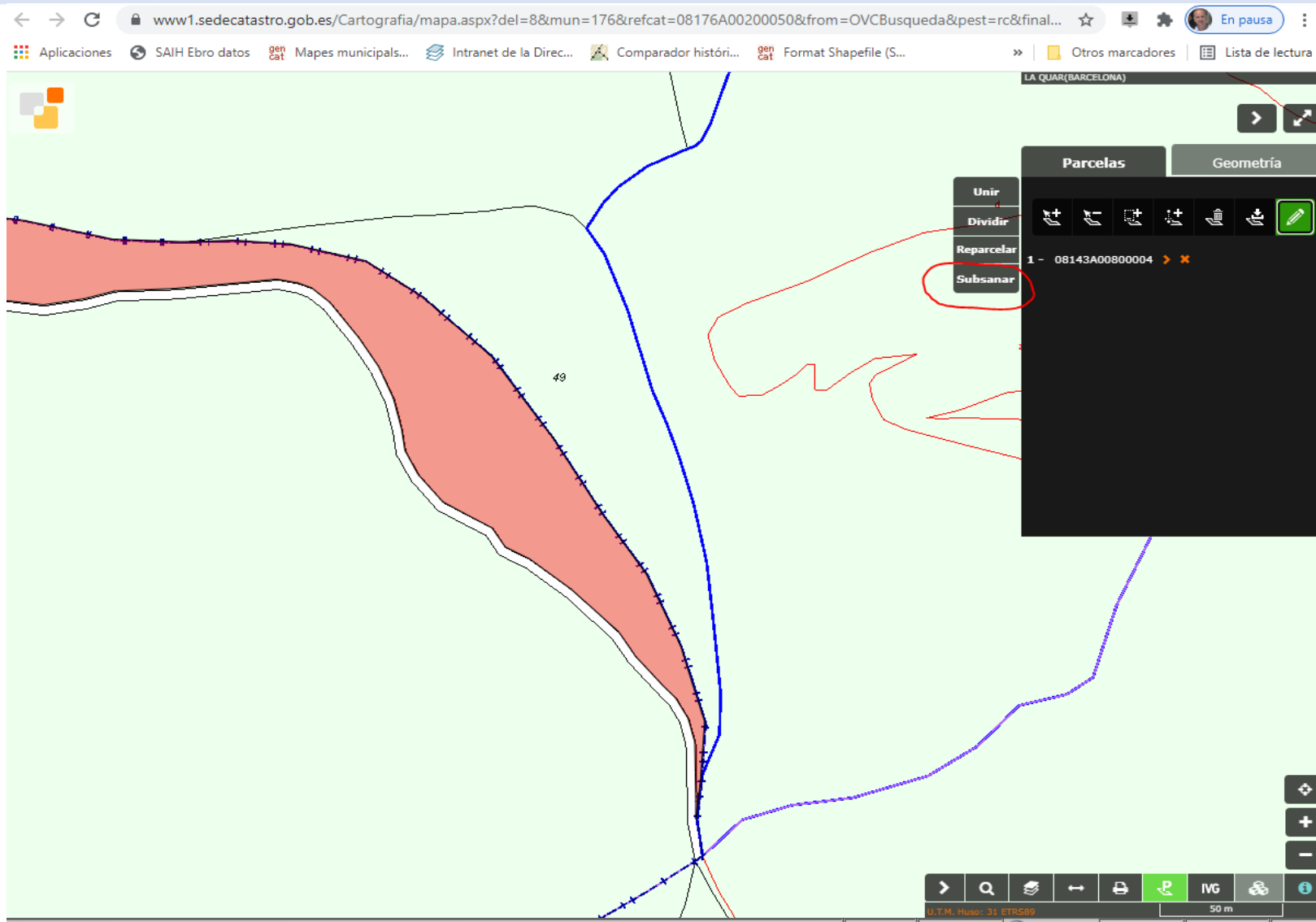
PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN

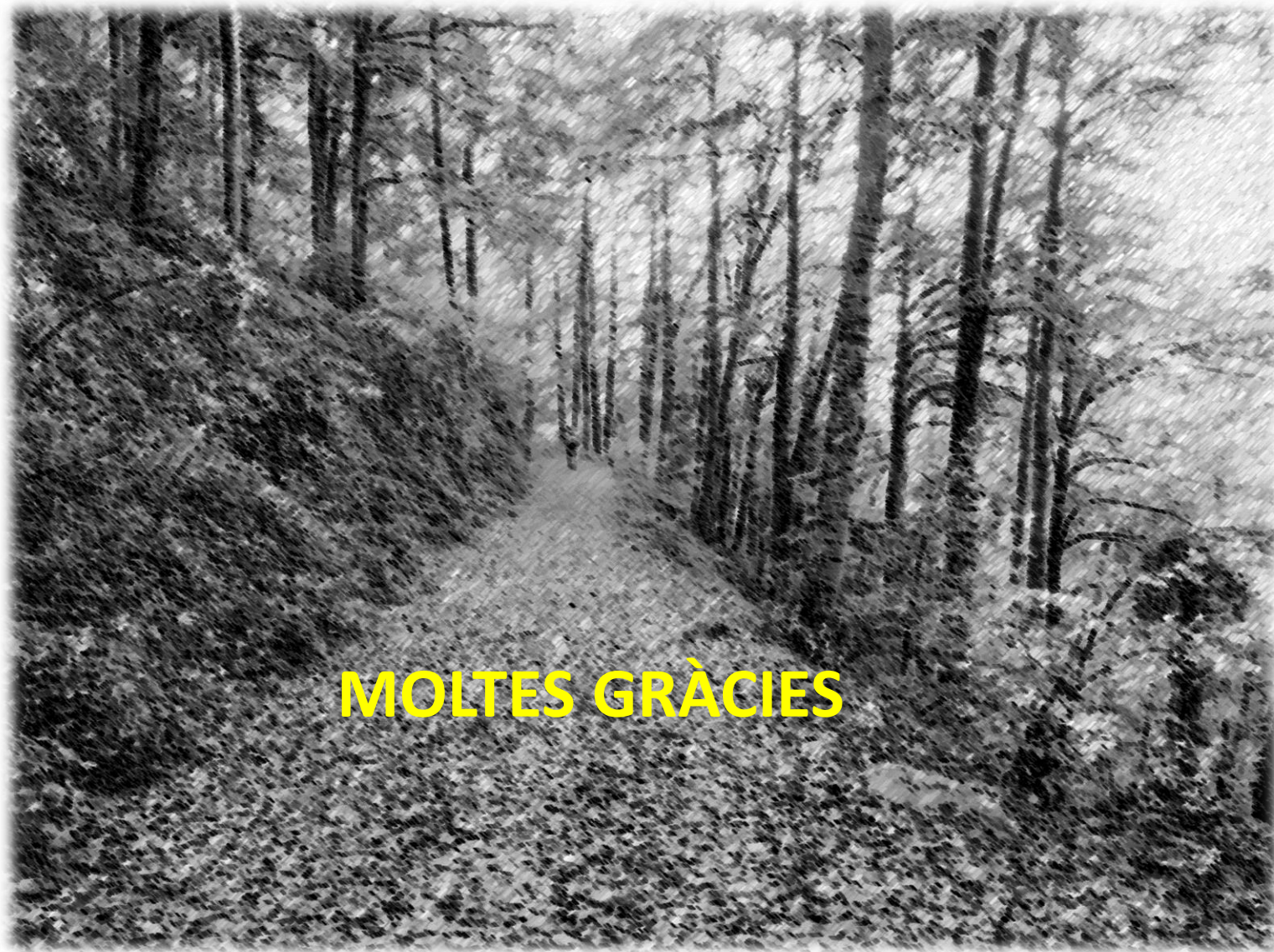
- Declaraciones y solicitudes.
Segregaciones,
cambios de cultivo.
- SEC. Asistente de
declaraciones.
- Subsanación de
discrepancias.
Corrección de la
representación
gràfica catastral.

SEC. NUEVAS FUNCIONALIDADES

- Difusión de datos
- Validaciones gráficas
- Editor de cartografía

EDITOR DE PARCELARIO





MOLTES GRÀCIES